

**GIZARTE EKINTZAKO BATZORDEAREN  
2021EKO MAIATZAREN 6KO BILEREAREN  
BATZAR-EGUNKARIA**

**DIARIO DE SESIONES  
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL  
DE FECHA  
6 DE MAYO DE 2021**

2021eko maiatzaren 06ko batzarra goizeko 09:30ean hasi da.

Se inicia la sesión del 06 de mayo de 2021 a las 09:30 horas.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Egun on, guztioi. Ongi etorri Diputaziotik etorri zarien Murillo jauna eta Alustiza jauna, eta, beste barik, gai-zerrendako lehenengo punturi ekingo deutsagu.

1.- Lectura y aprobación, si procede del/de las Acta/s:

Nº 5. correspondiente a la sesión de fecha 31 de marzo de 2021. [Ver](#)

1.- Honako batzar-agiria/ak irakurri eta, halan eretxi ezker, onartzea:

5 zenbakiduna. Data: 2021eko martiaren 31(e)(a)n. [Ikusi](#)

Gai-zerrendako lehenengo puntua da aurreko batzordearen aktaren onarpena, hau da, martiaren 31n egin genduan batzordearen onarpena, aktaren onarpena. Zer bait badaukazue esateko? Nor edo nork zer edo zer esateko aktari buruz? Ez; bada, orduan aho batez onartzen da.

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Comparecencia a petición de Grupo Juntero [\(R.E.11/E/2021/0001529\)](#)

**Autor:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Asunto:** Personas con trastorno mental grave

**Documento Principal:** Iniciativa originaria [\(R.E.11/E/2021/0001529\)](#)

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (162A)

**Expediente:** [\(11/B/05/0002302\)](#)

2.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Batzarkide-taldeak eskatutako batzorderatzea [\(11/E/2021/0001529SE\)](#)

**Egilea:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Gaia:** Nahasmendu mental larria duten pertsonak

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena [\(11/E/2021/0001529SE\)](#)

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (162A)

**Espediente:** [\(11/B/05/0002302\)](#)

Gai-zerrendako bigarren puntua da EH Bildu taldearen eskutik datorren batzorderatze eskaria: nahasmendu mental larria daukien pertsonen ingurukoa.

EH Bilduko ordezkaria zaran Duque andrea, zurea da hitza. Aurkezpena egin daizun edo planteau daizun zure batzorderatze eskaria.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eskerrik asko, eta egun on guztioi.

Bizkaiko Foru Aldundiak eta Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazio Orokorrak 2019ko abenduaren 17an nahasmendu mental larria duten pertsonen arreata soziosanitariorako sinatutako lankidetzaz hitzarmenean aldatuta argitaratu zen apirilaren 12an. Hitzarmen honetan jasotzen den aldatuta bakarrik plazan kopuruari eragiten dio; 44 plaza berri

irekiko direla iragarri zen aldaketa horretan, eta horretara dator gure galdera. Jakin nahiko genuke, bada, aldaketa horren nondik norakoak, zergatik 44 plaza eta ez gutxiago edo gehiago, non irekiko diren eta abar.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque Andrea, eta batzorderatzea gauzatzeko hitza duzu, Murillo jauna.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Mahaiburu andrea, batzarkideok, egun on guztioi, eta bai, hala da; EH Bilduko batzarkide taldeak eta gaur Duque andreak halaxe eskatuta hitzarmenaren aldaketa batzuk sustatu ditugu Eusko Jaurlaritzaren eta Bizkaiko Foru Aldundiaren artean. 2019an hasitako edo martxan jarritako hitzarmen horren aldaketa batzuk sustatu ditugu, eta bai, Batzar Nagusi honetara ere bideratu ditugu, prozedurak horrela eskatzen duelako, gure onarpena Gobernu Kontseiluek onartu eta gero Batzar Nagusiek hala eskatzen duelako gure araudiak onetsi egin behar duelako hitzarmen hori edo hitzarmen, kasu honetan, hitzarmenaren aldaketa hori. Beraz, aldaketa horren barri emoteko batzorderatze hau eskatuta azaldu egingo dot. Ezaguna da eta bi aipu egingo ditut; bi batzorderatzeren aipamena egingo dot, ze gai hau 2019ko azaroaren 5ean be berbagai izan genduan batzorde honetan eta baita ere 2020ko uztailaren 24an, neurri baten sikeran, Bizkaiko Gizarte Zerbitzuetan beharizan maparen balantze eta beharizanen balantzea egin genduan ere, zeozertxo esan nebalako, aurreratu nebalako eta nire batzorderatzean zehar be barriz be horri aitamena egingo deusadalako. Beraz, ekin deiodan apur bat egituratuta daukadan azalpen osoari. Orduko hitzarmen aldaketez galdetzen deust Duque andreak, eta aldaketa horren barri aurreratu neutsuen esandako moduan. Ez dira gai barriak ez bata ez bestea, baina horrek ez deust garrantzirik kentzen gaur berbagai dogun hitzarmenaren aldaketa horri.

En esta comparecencia algunas aclaraciones, son las que me solicita el grupo EH Bildu, sobre la modificación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca para la atención socio-sanitaria a las personas con trastorno mental grave.

Es el convenio de más reciente aprobación para el desarrollo del espacio sociosanitario, del desarrollo de la colaboración socio-sanitaria en materia de Servicios Sociales y es el que también, después la última aprobación, ha sufrido o nos proponemos aquí una modificación. En sus estipulaciones, cuarta, son dos estipulaciones las que se modifican, la cuarta sobre el número de plazas, como bien apunta a la señora Duque y la sexta de colaboración financiera; las cantidades financieras que el Gobierno Vasco, la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca aporta para sufragar los costes sanitarios de estos servicios. Fue objeto de comparecencia, como les decía, el 5 de noviembre del 2019 y las modificaciones que ahora materializamos ya se las adelantaba el 24 de julio en comparecencia a petición propia en esta Comisión de Acción Social en las Juntas Generales.

Todos los servicios a los que hace referencia el convenio y los residenciales que son objeto de modificación, son servicios desarrollados dentro del marco del Decreto de cartera 185/2015 de 5 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, que son servicios que tienen prestaciones sanitarias aunque son Servicios Sociales para los que el propio decreto, ese, el 185/2015, prevé, también la Ley de Servicios Sociales, la 12/2008 de 5 de diciembre, en su artículo 22 prevé una colaboración entre ambos sistemas; entre el Sistema de Servicios Sociales y el sistema sanitario. Este convenio específicamente responde a lo que la propia Ley de Servicios Sociales de Euskadi recoge en su artículo 46, cuando específicamente señala entre colectivos particularmente susceptibles de ser atendidos en el marco de la atención sociosanitaria a las personas con problemas de salud

mental, en particular las personas con enfermedad mental grave y crónica. Ese es el marco legal, por tanto, específico de Servicios Sociales, y reitero, es un marco específico de Servicios Sociales, desarrollamos nuevos Servicios Sociales con colaboración del Departamento de Salud en tanto en cuanto incluyen prestaciones sanitarias.

Datorren astean Eusko Jaurlaritzak egingo dauan eran, Bizkaiko Foru Aldundiko Gobernu Kontseiluan pasa dan martxoaren 16an onartu genduan hitzarmenaren aldaketa hau, eranskin bat eginez.

Esa forma de tramitación, y quiero pararme en este momento en eso también, es un reflejo de la autonomía de gestión de cada institución y al tiempo, un reflejo de la voluntad de las Instituciones de propiciar una atención coordinada de las necesidades sociales y sanitarias a las personas con enfermedad mental en Bizkaia. Por tanto, autonomía porque los dos Consejos de Gobierno aprueban por su lado la parte del convenio para desarrollar un Servicio Social con prestación sanitaria y los consejos de Gobierno, el nuestro del 16 de marzo y el Gobierno Vasco próximamente son quienes aprueban también el Convenio.

Sobre la modificación a la que nos referimos en esta comparecencia, el pasado 24 de julio del 2020, en esta misma Comisión en comparecencia a petición propia, compartimos nuestro objetivo de avanzar en el despliegue de recursos residenciales para personas con Discapacidad. Lo hacía diciendo que intentaríamos desarrollar 100 plazas. Concretamente, voy a extractar algunas frases que entonces dije: “disponer de un centenar de plazas residenciales adicionales iba a ser el verdadero foco de nuestro esfuerzo en los próximos tiempos, aun siendo conscientes del contexto presupuestario”. Estábamos a 24 de julio del 2020, tras la primera ola y por tanto en las puertas de la segunda ola. Anticipaba entonces que serían “centros de reducida dimensión, como suele ser habitual en la Discapacidad en Bizkaia” y añadía que “específicamente en materia de enfermedad mental, tras un crecimiento de 32 plazas en los últimos tres años, el Convenio marco firmado, éste que ahora modificamos, con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y convalidado en estas Juntas Generales, nos anima a que, entre ese centenar de plazas, alguna de ellas sea para personas con enfermedad mental”. Y añadía así mismo que, en cualquier caso, añadía yo, “deberá ser concertado sin ninguna duda con la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca, pero el marco está diseñado, ese convenio, y está funcionando bien para dar cabida a nuevos desarrollos”.

Creo que dibujaba el contexto, quería traerlo hoy también para decir que lo anunciábamos de alguna manera, evidentemente quedaban pasos por dar, acuerdos por alcanzar. Hoy decimos que ha habido acuerdo, podemos, las dos Administraciones estamos comprometidas con este desarrollo, y las 44 plazas las podemos incorporar a ese convenio; 44 plazas residenciales.

Horrela, erakunde arteko akordioen bidez, ezgaitasuna daukien personei zuzendutako gizarte-zerbitzuetan aurrerapausoak emoten doguz. Agindutakoa beteten gabilz. Hitza hitz.

Este esfuerzo al que me refería entonces, gracias al trabajo de muchos y muchas, y la voluntad inequívoca de ambas instituciones por avanzar en servicios sociales de garantía pública, se ha materializado con la ampliación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca para la atención socio-sanitaria a las personas con trastorno mental grave en 44 plazas (modificación de la estipulación cuarta) que llevan aparejada su cofinanciación sanitaria (estipulación sexta) que este año tendrá un efecto de 775.000 € en el año 2021, adicionales de ingresos para la Hacienda Foral vizcaína, y 900.000 € en 2022.

En términos prácticos, esta modificación del convenio supone desde el pasado 14 de abril la habilitación de 25 plazas en el centro residencial de Santurtzi y otras 19

que crearemos a lo largo del año. Su ubicación, y pregunta también la señora Duque en el sector que conforma Enkarterri-Ezkerraldea ayudan, estas 25 plazas en Santurtzi, ayudan a que la distribución de las plazas sea equilibrada territorialmente en base a las estimaciones recogidas en el mapa de Servicios Sociales.

Lo dijimos y lo decimos cada vez que sale la cuestión del mapa, la Planificación, viene a colación; tienen que servirnos y nos sirve de estimaciones y orientaciones para los desarrollos futuros. Así contamos ya en Santurtzi con 25 plazas, 12 de las cuales ya están siendo utilizadas por personas beneficiarias de este servicio residencial. Las otras, las restantes 19 serán en zonas, en sectores concretamente, que, al margen de Bilbao que conforman un sector a nivel de Servicios Sociales, tienen todavía después de subsanadas las teóricas necesidades que había en Enkarterri-Ezkerraldea con estas 25 plazas, tenemos los sectores de Uribe-Barrualde donde todavía caben esas nuevas plazas, 19 que este año tenemos acordado desarrollar en el Territorio Histórico de Bizkaia en virtud de este Convenio.

Por tanto, lo dijimos en 2019 y a la luz de los hechos, lo decimos ahora: este convenio y el trabajo conjunto con el Departamento de Salud estaban y están llamados a ser el marco de trabajo que están dando lugar a un avance significativo a las necesidades de Servicios Sociales dirigidos a las personas con problemas de salud mental en Bizkaia.

Además de una voluntad interinstitucional inequívoca, hay un trabajo técnico ingente detrás, que quiero reconocer también aquí cada vez que traigo un convenio de esta magnitud y con estas implicaciones técnicas también, y tienen todas ellas técnicas como institucionales en la voluntad de los técnicos y las instituciones de mejora de los apoyos para la participación y calidad de vida de las personas con problemas de salud mental en Bizkaia.

Horreek dira aldaketa txiki bi, laugarren eta seigarren klausuletan egindakoak, horreek dira kontestua eta horreek dira eduki zehatzak, eta momentu honetan zehaztuta daukagun punturaino, azalpena be bai. Santurtzin egin diran, sortu ditugun, 25 plaza horreek, gaur egun 12 persona bizi dira honezkerok bertan, eta 25 horreek egikaritze konkretua dira; 44ra arteko marjina daukagu edo lana daukagu, beste 19 egiteko lana daukagu, urtean zehar eta eskualde horreetan izango da, Barrualde eta Uribeko eskualdeetan izango dira 19 horreek sortzea.

Zuen esanetara nago, zelan ez, azalpen gehiago emoteko.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta taldeen txandagaz hasteko, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eskerrik asko, Sergio.

Batez ere azkeneko partean azaldu diguzuna nahi genuen entzun, jakin, zehazki plaza horiek non jarriko ziren martxan. Esan diguzue horietariko batzuk Santurtzin irekiko dituzuela: 25. Gustatuko litzaiguke jakitea, bagenekien Santurtzin egoitza zentro bat martxan jarriko zela eta bai egia dela batzorde horretan zertxobait aurreratu zenuela, baina igual azken hilabete hauetan egoitza sarean egin diren aldaketetan eta behin baino gehiagotan esan dugu Ganbara honetan faltan botatzen dugula Planifikazio bat. Igual horregatik, bada, gure galderak eta gure batzorderatze eskakizunak hori argitzeko. Gogoratzen dut aurreko eztabaida batean, Gallartako egoitza zentroaren aldaketa eman zenean, hori esan nitzun ere: planifikazio edo ez dakit estrategia baten falta sentitzen dugula eta gaur ere sentsazio berdina daukat. Esan diguzu esfortzu berezi bat egin duela Jaurlaritzak eta Aldundi honek plaza berri horiek martxan

jartzeko, baina ez dakigu zeren arabera, ze irizpideen arabera, erabaki duzue 44 plaza izan behar direla eta ez gutxiago eta ez gehiago. Egia da argipen bat ematen diguzula eta irizpide bat izan dela Barrualdeen beharrianak edo. Gure batzarkide taldeak aurreko legegintzaldian galdera bat egin zuen zentzu honetan, jakiteko nola zegoen banatuta eskualdeetan Barrualde horien arabera eguneko zentroak eta egoitza zentroak, eta bai, 2019an otsailean egindako galdera batean, bada, Urriben egoitza-zentro plazarik gabe zeudela esan zeniguten. Hauek 2019ko datuak dira, eta Barrualdean 25. Imajinatzen dut hori izan dela irizpide bat, esan duzunaren arabera, eskualde bakoitzak dituen beharrianen arabera.

Guk legegintzaldi honetan, orain dela gutxi, beste galdera batzuk sartu genituen gai honekin lotuta, eta jakin nahi genuen zeintzuk ziren itxaron-zerrendak baliabide hauetara sartzeko, bai eguneko zentroetara sartzeko edo egoitza zentroetara sartzeko. Eta jaso dugun erantzunak kezkatzen gaitu asko, eta ez dugu esaten esfortzurik ez denik egin, baina, agian, esfortzuak handiagoa izan behar duela edo hori irakurtzen dugunaren arabera hori ateratzen dugu. Izan ere, jasotako erantzunaren arabera, erderaz irakurriko dut, ¿val A la fecha de este informe (eta da egun eskas batzuk jaso genituen, erantzunak) el número de personas pendientes de asignación de plaza en una vivienda con apoyos destinados a personas con enfermedad mental crónica asciende a 75, mientras que 123 personas están a la espera de acceder a una plaza en centro residencial. Hau da, egoitza zentro batera sartzeko itxaroten dauden pertsona kopurua 123, eta etxebizitza batera sartzeko 75. Ez dakigu pertsona hauek nongoak diren, irizpide hori ere kontuan hartu behar den ikusita zein den itxaron zerrenda, nongoak diren pertsona hauek, igual hori kontuan hartu duzue, baina arlo kuantitatiboari begiratzen badiogu, uste dugu itxaron-zerrenda hauek ezin ditugula onartu. Eta ez genuen galdetu bakarrik kopurua, momentu honetan zenbat pertsona dauden itxaroten zerrenda horietan, baizik eta zenbat denbora egoten diren itxaroten baliabide horietara sartzeko, eta erantzuna izan zen gaixotasun mentala duten pertsonentzako egoitza zentro baterako edo eguneko arretako zentro baterako sarbidea lortzeko, batez besteko itxaronaldia hainbat faktoreren mende dagoela esan diguzue. Baina erantzun zehatza kontuan izanda, bada, hori, hainbat bariabile egon daitezkeela hor. Eguneko arretako zentroari dagokionez, 17 pertsona daudela plaza esleitzeko prozesuan, eta itxaronaldia hilabete batzuetakoa dela; algunos meses. Ez da oso zehatza erantzuna, baina uler dezakegu prozesu hori luza daitekeela nahikotxo kontuan izanda ere, datu horiek ere zeharkatu ditugu Elkarrekin Bizkaiak egindako beste galdera batzuekin, eta da balorazioa egiteko itxaron-zerrendak eta prozesu horretan itxaroten dauden pertsonak zenbat denbora egoten diren horren zain; dependentiaren balorazioa egiteko eta eskusioaren balorazioa egiteko eta gogorarazi nahi dugu prozesu hori askotan, bada, urte luze bat luzatzen dela. Orduan, balorazioa egiteko prozesua nahiko luzea baldin bada, eta gero ere baliabide jakinda zein dependentsia maila edo zein beharrian daukaten pertsona hauek, itxaron behar badute ere baliabide hauetara sartzeko, bada, etxebizitzak edo eguneko zentroak edo egoitza zentroak, uste dugu agian 44 plaza azkenean eskas geratuko direla. Eta, beraz, jakin nahiko genuke hori, esandakoa, zergatik Barrualdeen hizpide horretaz aparte, bada, zertan oinarritu zireten plaza kopuru horiek martxan jartzeko.

Eta gero ere gustatuko litzaidake jakitea momentuz Santurtzin abian diren plaza horien sarbideen irizpidea, zer perfil mota artatuko diren Santurtzin eta... (segundu bat). Bai, hori.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea. Taldeen txandagaz jarraitzeko, Andrade jauna, zurea da hitza.

El Sr. **ANDRADE AURRECOECHEA** jaunak: Gracias, señora Presidenta, gracias señor Diputado por sus explicaciones y también pendiente de corroborar lo que ha comentado la compañera sobre esas listas de espera.

Yo tengo aquí, una comparecencia en febrero del 2020 en la que se anunció el convenio entre la Diputación y el Gobierno Vasco, que financiaban 783 plazas entre Centros de Día, residencias y pisos y con una inversión de 19,3 millones de euros en 4 años. Entonces a mí no me ha quedado muy claro si estas plazas residenciales que ha anunciado hoy son aparte de las 783 o es que vamos a llegar en esos 4 años a esas 783. Es decir, está hablando de plazas nuevas, o está sumando a esas 783, o en 4 años se comprometieron a llegar a esas plazas y todavía no hemos llegado.

Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Andrade jauna, eta taldeen txandagaz jarraitzeko, Elkarrekin Bizkaia taldeko De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, Mahaiburu Andrea, eta egun on denoi.

Esan behar dut lehen hausnarketa moduan, Elkarrekin Bizkaia taldetik positiboki baloratzen ditugula hitzarmen soziosanitarioan agertzen diren aldaketak. Izan ere, aurreko agerraldietan mahai gainean jarri ditugun elementuetako bi hobetzeko bidean daude. Guretzat interesgarriak eta kezkarriak zirelako aldi berean. Y bueno, en parte, estas modificaciones que se producen en el convenio están dando respuesta precisamente a lo que eran nuestras preocupaciones que eran la congelación del número de plazas sin tener en cuenta en ese momento la demanda que se estaba dando y la congelación también de la financiación porque se establecía una financiación general igual en todos los ejercicios y esto no permitía mejoras en el ámbito de los servicios sociosanitarios para las personas con enfermedad mental grave.

En cuanto al número de plazas, handitzeari dagokionez, positibotzat jotzen dogu plaza kopurua handitu izana (guztira 683 izatetik, 827 izatera). Guk horrela ikusten dugu igaro baita.

Y por otro lado y en cuanto a este aumento, a nosotras sí que es cierto que decía: “lo tomamos por bueno”, pero, y el pero tiene que ver con la demanda que entendemos que sigue existiendo dentro de este colectivo, el pero tiene que ver con que precisamente el colectivo de enfermedad mental grave ha sido uno de los colectivos cuya atención a lo largo de los años menos ha crecido y que más estancada ha estado y yo creo que requiere de una mayor inversión por parte de las instituciones. Al mismo tiempo nos llama la atención, que sería el otro, pero y es que no se haya producido al mismo tiempo un aumento en el número de plazas para Centros de Día porque creemos que además tiene que ir un poco emparejado porque la realidad de estas personas también tiene que ver su inclusión con la activación, la participación y todas estas cuestiones que se pueden producir a través de los Centros de Día.

Yo quería poner encima de la mesa 2 reflexiones más que han surgido no hace mucho y que se han hecho eco algunos medios de comunicación al respecto y que me parece que pueden ser interesantes tenerlos en cuenta. Hablando con las entidades que trabajan con personas con enfermedad mental grave, nos hacen llegar que, con la crisis sanitaria, con el Covid, se ha producido un aumento considerable del afloramiento de nuevos casos que les están llegando y a los que nosotras entendemos que, desde el Departamento, al menos hay que mirar

para ver si a esto hay que darle respuesta y en qué modo tendría que ser la respuesta que dé este Departamento. Yo querría saber si desde el Departamento se conoce esto, si se está haciendo alguna valoración y si se está planteando alguna respuesta concreta para esta cuestión.

Otro de los elementos que ha surgido o que ha aflorado también en estas semanas, tiene que ver con que el martes salía en prensa una noticia del jefe de psiquiatría de Basurto que señalaba que con la crisis sanitaria no sólo había habido un aumento de ingresos en la unidad de infanto-juvenil, sino que además la edad media había descendido hasta los doce años. Los que tenemos contacto además por experiencia laboral con esa unidad sabemos que los recursos que tiene para infanto-juvenil son escasos, número plazas escasa, y entendemos además que esto debería de ir acompañado también de un apoyo desde los espacios especializados donde se puede atender a estos niños y niñas de otra manera. En este sentido queríamos preguntarle si hay programas que estén financiados por la Diputación Foral que estén dirigidos a la población infanto-juvenil con problemas de salud mental. Conozco que los hay; lo que quiero decir es en cuanto a demanda y en cuanto a respuestas, si está siendo adecuada o si con este crecimiento y con esta nueva realidad, si tenemos los servicios preparados para poder atenderlo. Y en el caso de que esto no fuera así, si desde el Departamento se valora la posibilidad de hacer algo al respecto.

Y luego querría hablar también de la modificación de la aportación financiera, que es otro de los elementos que se ha modificado en el hitzarmen y estamos de acuerdo y es lógico que tenga que ir en paralelo el aumento de las plazas con el aumento digamos de la financiación, entiendo que por parte no sólo del Departamento de Salud, sino que tiene que haber lógicamente un aumento por parte de la Diputación de esa financiación, por aquello de la corresponsabilidad en esto. Lo que me preocupa es que de alguna manera aurreko agerraldian hitzarmen honen elementu batzuk aztertu genituenean, galdetu genizun ea 2021erako eta 2022rako egiten zen aurrekontu esleipenak kontuan hartzen zuen patronalaren eta sindikatuen artean itundutako %7,5 ekosoldata igoera.

En aquel momento no nos contestó y viendo el incremento además que se produce en el convenio de aportación por parte del Departamento de Salud, queremos volver a preguntarle si ese incremento únicamente recoge lo que sería para sostener el aumento de esas 44 plazas, o si se está teniendo en cuenta al mismo tiempo otros elementos y en concreto este que le estoy diciendo de lo que es el irremediable aumento del salario de las personas trabajadoras.

Y una última pregunta para podernos hacer también un poco una composición de lugar de lo que supone esta financiación, no sé si tendrá el dato aquí si no se lo preguntamos por otra vía, sí que queríamos preguntarle cuál es el coste total de los servicios sociosanitarios para los años 21 y 22 en este colectivo, los dirigidos al colectivo de personas con enfermedad mental grave.

Y por nuestra parte nada más.

Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga Andrea, eta talde Sozialistatik, Campo andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea; eskerrik asko, Murillo jaunari, azalpenagatik.

Nosotros valoramos positivamente que se siga avanzando en la atención a las personas con trastorno mental grave. El compromiso de las 2 Instituciones nos queda claro como se refleja en las modificaciones acometidas en este convenio con un aumento importante en el número de plazas y también en la financiación. Nos parece un avance, seguimos valorando este convenio útil como herramienta para ir fortaleciendo los espacios sociosanitarios, los servicios sociosanitarios coordinados. Queda por hacer, y animar simplemente a seguir dando pasos en el marco de la atención sociosanitaria y en el apoyo a este colectivo.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo Andrea, eta Euzko Abertzaleak taldetik, Lamborena jauna, zurea da hitza.

El Sr. **LAMBORENA BARRERAS** jaunak: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea.

Lehengo eta behin, Diputatu jaunari eskerrak eman nahi dizkiogu gaurko agerraldian emandako azalpen guztiengatik. Azalpen hauetan dagokigun hitzarmenaren ibilbide historikoa eta beronen ezaugarriak argi utzi dizkigu.

En el histórico que ha realizado en el día de hoy, terminaba el señor Diputado relatando que el pasado mes de marzo se ha realizado una adenda al convenio del que estamos hablando desde el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia y que el Gobierno Vasco hará lo propio la semana que viene.

Como grupo Euzko Abertzaleak, nos gustaría destacar la importancia de este tipo de convenios interinstitucionales. En el caso que nos atañe creemos que evidencia la voluntad de las instituciones de propiciar a las personas con enfermedad mental una atención coordinada a sus necesidades sociales y sanitarias. Nos gustaría destacar a su vez el hecho de que se siga avanzando en materia social pese a encontrarnos en un contexto dificultoso en lo presupuestario. Es una cuestión para valorar de forma positiva el que la Diputación haya perseverado en esta labor. Nos complace conocer la noticia de la creación de 25 nuevas plazas en Santurtzi, en Ezkerraldea-Enkarterri, ayudando así a una distribución de las plazas territorialmente equilibrada. Del mismo modo, nos complace también escuchar de primera mano la intención de ampliar en otras 19 plazas antes de fin de año. Será una buena noticia y señal de que paso a paso se va consiguiendo mejorar el servicio.

Eta beste barik, berriro eskerrak eman Diputatu jaunari, bere taldeari eta Departamentuko langile guztiei, egindako lanagatik.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Lamborena jauna, eta taldeen txanda bukatuta, Murillo jauna, zurea da hitza, erantzun ahal izateko edo iradokizunei erantzuna emoteko.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Mahaiburu andrea, eskerrik asko, eta eskerrik asko bozeramaileei be euren hitzengaitik, danak aintzatesten dozelako edo egin dozelako aurrerapena dala, eta halaxe da ez bairik gabe.

Gero, beste izenondokorik jarri nahi izan ezker, bada, bakoetak bestelakoak edo desbardinak egin ditugu, baina aurrerapena dan ezbairik ez dozue egin batak be ez, eta horrek ne pozten gaitu.

Por aclarar, y creo que sí es importante, el convenio establecía la finalización de las prestaciones sanitarias de 783 plazas, 435 de atención diurna y 348 residenciales; total, 783. Ahora sumamos 44 con esta adenda o con esta modificación de carácter residencial que harán 392 en total y por tanto, en total pasamos a tener 827 plazas convenidas con el Departamento de Salud para sufragar los costes de la prestación sanitaria de estos Servicios Sociales en virtud de este convenio que tiene una vigencia inicial hasta el año 2022, y creo que esto también es importante, y es prorrogable según la cláusula décima, después también del año 22 y con las modificaciones que tengamos que incorporar en el tiempo o en el transcurso en la vida del mismo. Y lo apuntaba antes y lo vuelvo a apuntar ahora, que el convenio debe seguir de acuerdo marco para las ampliaciones como se contemplaba en sus estipulaciones y también ampliaciones en plazo.

Eta hori argituta, nik garrantzitsutzat joten dot atal hori argi geratzea; beste adabaki batzuk edo beste gai batzuk be atera dira galderen eta galderen tartean. Nik argituko deusudaz batzuk, eta bategaz hasiko naz, bereziki osoan azaltzea gurako neukelako Gaia, eta ez esaldi batzuk atarata idatzizko erantzun batzuetatik. Porque la señora Duque respondía dándonos una frase o dos frases de una respuesta escrita que le daba el Departamento, concretamente el Servicio de Centros, pero antes tenía un párrafo entero y alguna frase antes y después de la que ha leído que creo que son importantes y le voy a poner un ejemplo: cuando hablemos de que hay personas que estimamos que pueden tener necesidad en un momento determinado de una plaza residencial en centros para personas con enfermedad mental, tenemos que tener en cuenta que estas personas, y lo dicen así, estas cifras incluyen a las personas que habiéndoseles ofrecido una plaza residencial, y estoy leyendo literalmente una respuesta que a 19 de abril recibió la apoderada Duque, es oferta no coincide con el momento vital adecuado para el ingreso en la misma. Es decir, una persona para ahora ingresar en Santurtzi, por ejemplo, se le ha ofrecido, se le ha llamado, en función del Decreto, el 24/2020, un Decreto Foral que está publicado el 1 de junio del 2020 que es por el que se ordena el acceso, el orden de acceso y quiénes acceden a recursos de Servicios Sociales residenciales de titularidad de la Diputación Foral de Bizkaia, como este de Santurtzi, está regulado por Decreto Foral con absoluta transparencia publicado en el boletín el 1 de junio del 2020.

Por tanto, no voy a hablar de los criterios de accesos; se hace en función del indicador social de necesidades de atención. Es la forma de ordenar los accesos, pero insisto en traer a colación parte de la respuesta que también ha traído a colación la señora Duque porque estas cifras incluyen, decía, personas que, habiéndoseles ofrecido la plaza, por su estado en ese momento, por cómo están, el momento vital adecuado para el ingreso; no es el momento vital adecuado para el ingreso, sea por prescripción médica, por respuesta vital, pero no les sacamos de la lista de personas pendientes de asignación de una plaza. Aunque hayamos satisfecho su solicitud, por razones que a veces son ajenas a su voluntad, no pueden acceder porque están, además están en otro recurso, a veces hospitalario, a veces de otro Centro de Día. Por otras razones, las que fueren, no optan por aceptar la plaza que les ofrecemos. Decidimos mantenerles como personas dependientes de asignación de una plaza. Por tanto, cuidado, y las palabras no son de lista de espera en esas respuestas sino de pendiente de asignación, porque a veces son personas que ya han sido, han recibido una oferta de una plaza y la han rechazado por razones que a veces no tienen que ver con su voluntad. Y les puedo poner ejemplos, pero creo que con esta de la enfermedad mental hay ejemplos claros; hay personas que hay momentos en los que les podemos llamar porque hay plazas y no están en el momento de hacer un traslado porque eso puede provocarles un trastorno adicional. Y decía en esa misma respuesta que poníamos tres casos: la situación psicopatológica, situación de necesidad social en ese momento, que hay otras razones por las que a veces no se puede satisfacer la solicitud de la persona que pedía una plaza.

Y aclarado también eso, no tiene tanto que ver, y por tanto no tiene tanto que ver especialmente en personas con enfermedad mental el número de personas pendientes de asignación de plazas como con la valoración de dependencia o Discapacidad. Estamos tardando 56 días exactamente, en el año 2020 hemos tardado 56 días en valorar la dependencia, desde el día de la solicitud hasta el día de la resolución. La resolución, que no la visita; que la visita la hacemos antes para valorar la dependencia. Y el acceso, el que tiene acceso es, o dependencia o Discapacidad. Es uno de los requisitos de acceso para una plaza de personas con enfermedad mental.

Por tanto, este es un poco el camino. Es verdad, y hablando de por qué 44,44 está dentro de la horquilla que era lo necesario y lo posible. Vamos a hablar también de lo posible para las dos instituciones y también en términos prácticos que era posible materializarlas; materializarlas en términos de infraestructura, de equipos, que era posible, y 44 son posibles en el año 2021. También veníamos desde la incertidumbre de estar en un escenario de pandemia y también de lo posible dentro de los presupuestos y de las herramientas administrativas que tenemos las dos Administraciones Públicas que estamos concernidas en este convenio. Y también hay una orientación que es, e insisto en que es una orientación, en la del mapa y por eso la Planificación de que sean en Ezkerraldea-Enkarterri estas 25, porque en esa zona decía el mapa teórico estimado que hacían falta 19 plazas, al menos, bueno, podemos 25 y en Barrualde-Uribe sobran teóricamente plazas en Bilbao, en el sector Bilbao, no las vamos a eliminar, los vamos a suprimir, pueden estar tranquilos y tranquilas, pero en Uribe y en Barrualde serán los próximos desarrollos. Por eso decimos siempre que el mapa servirá de orientación para esta Diputación Foral de Bizkaia y ahí vendrán los nuevos desarrollos y estamos trabajando, pero a veces la materialización concreta, yo si se la anuncio, a veces es la mejor forma de frustrar la apertura de un Centro, pero si quieren más Planificación que... Pues se la digo. En las zonas donde hay déficit es donde vamos a estar haciendo aperturas, salvo que sea imposible o inviable. Por tanto, las próximas aperturas, las 19 plazas esas, estarán en una de esas dos zonas, sea Uribe, y prioritariamente será Uribe o Barrualde. ¿Por qué Uribe? Porque Uribe tenía 0 plazas residenciales para personas con enfermedad mental y Barrualde tiene 25 ya y por tanto nos gustará hacerlos prioritariamente en ese sector en los que se divide el Territorio Histórico de Bizkaia.

Respecto a las cuestiones que la señora De Madariaga planteaba, haré dos apartados:

- Sobre la financiación; la financiación que aporta el Departamento de Salud en virtud de este convenio es para la prestación sanitaria de todo el Servicio Social. El Servicio Social lo conviene, lo convenimos desde la Diputación Foral de Bizkaia, con las entidades del Tercer Sector, lo gestionamos directamente mediante el Instituto Foral de Asistencia Social como es el caso de Santurtzi. Por tanto, aquí no cabe. En el Instituto Foral de Asistencia Social no cabe esa disquisición. Evidentemente hay que actualizar los precios de los convenios, y los actualizados cuando éramos los convenios con las entidades del Tercer Sector, la semana pasada procedía, y no tengo la cifra total de plazas ni de coste o de financiación destinada exactamente a plazas con enfermedad mental en atención diurna y en atención residencial, pero este martes llevamos al Consejo de Gobierno los convenios para la atención diurna concretamente de casi 300 plazas con la entidad AVIFES, la Asociación de familias para personas con enfermedad mental de Bizkaia para renovar los convenios para el año 2021 y 2022. Llevan financiación suficiente para sufragar los costes de personal que tienen esas entidades y en algunas ocasiones, por los costes que están detrás y por la atención que se tiene que prestar, tienen que verse modificados los importes y las cuantías de los convenios. Tiene que ser coherente y suficiente, en tanto en cuando que es un servicio de responsabilidad pública para financiar los costes totales del servicio que les pedimos en este convenio, también establecemos como requisitos, todo lo que les solicitamos tenemos que dotarlo financieramente, con suficiencia financiera, para que puedan proveernos.

- Y respecto a la otra parte, a las nuevas realidades que en el contexto de pandemia puedan estar aflorando, alguna cuestión les avanzaba en el Pleno de Gernika del pasado 24 de marzo al hilo de una interpelación sobre la fatiga pandémica que realizaba el grupo Mixto Partido Popular, y creo que es la forma en la que hemos abordado esta realidad al margen de que podamos ver a medio plazo, en los próximos meses, otras realidades. Y el pasado día 22 de abril, y creo que es la mejor estrategia con las personas con enfermedad mental, nos lo trasladaban personalmente en el Centro de Día de Santurtzi las personas afectadas que abrir, reabrir, poder reabrir los Centros de Día y poder recuperar las rutinas anteriores casi casi es la mejor terapia para evitar las consecuencias de la pandemia y nos lo trasladaban personalmente y yo creo que a veces es la forma de ser conscientes de los efectos que pueden tener. Ese ajuste necesario de rutina lo provocan estos Servicios Sociales que a veces son de baja intensidad y creo que por ahí deberán venir las respuestas a futuro en baja intensidad. No obstante lo anterior y al hilo de la respuesta que le daba a la señora Fernández en Gernika el pasado 24 de marzo, nosotros hemos estado y estamos llevando todavía hoy, en virtud de la modificación de un Decreto Foral del 10 de noviembre de 2020, y llamando por teléfono a las personas cuidadoras de personas dependientes en el domicilio, sean jóvenes o mayores, es decir, con Discapacidad o sin ella, pero en todo caso con situación de dependencia y que permanecen en el hogar o con vida en el hogar con alguna otra prestación como el Centro de día. Les estamos llamando y decía que estábamos detectado situaciones en las que el apoyo psicológico era necesario y se estaba manteniendo.

Hablaba de 30 casos activos; en este momento hay 33 casos activos de atención psicológica telefónica que acompañan a personas en situación de dependencia y detectamos hasta donde hemos llegado o podemos llegar a ver, esas situaciones también de consecuencias de una situación de pandemia prolongada y a veces restricciones a la movilidad que se provocan y que provocan en estas personas más vulnerables a veces consecuencias que en el resto de la población puede que también, pero especialmente a ellas les pueden estar afectando.

Estas son las respuestas que les puedo dar a las preguntas o cuestiones que me han planteado. La de los costes y las plazas totales no alcanzo, ni siquiera puedo acceder ahora mismo a ellas porque no las tengo organizadas así, pero estaremos a disposición para responder a otras preguntas por escrito o en otras fórmulas o formatos.

Eskerrik asko.

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Comparecencia a petición de Grupo Juntero

[\(R.E.11/E/2021/0001561\)](#)

**Autor:** De Madariaga Martín, Eneritz (EB)

**Asunto:** Presente y futuro del Programa SAVI.

**Documento Principal:** Iniciativa originaria [\(R.E.11/E/2021/0001561\)](#)

**Expediente:** [\(11/B/05/0002314\)](#)

3.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Batzarkide-taldeak eskatutako batzorderatzea

[\(11/E/2021/0001561SE\)](#)

**Egilea:** De Madariaga Martín, Eneritz (EB)

**Gaia:** SAVI programearen oraingo egoera eta etorkizuna

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena [\(11/E/2021/0001561SE\)](#)

**Espedientea:** [\(11/B/05/0002314\)](#)

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko zeuri, Murillo jauna, eta gai-zerrendako hurrengo puntura pasauko gara, hirugarrenera. Hau Elkarrekin Bizkaiaren eskutik datorren batzorderatze eskaria da: SAVI programaren oraingo egoerari eta etorkizunari buruzkoa.

Beraz, De Madariaga andrea, hitza duzu. Aurkeztu dezazun zure batzorderatze eskaera.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea. El Servicio de apoyo a la vida independiente se puso en marcha pues con carácter experimental hace ya más de 5 años con la convicción de que a través de esta figura, del asistente personal también, las personas con dependencia tuvieran el poder de decisión sobre su propia existencia y así poder participar de forma activa en la vida de su comunidad. En definitiva, se trataba de un programa que trata de favorecer el cumplimiento del derecho que tienen estas personas a poder controlar su propia vida, vivirla con dignidad, y para esto es necesario, además, estar en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

Sin embargo y a pesar de que este programa se recoge en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales en su ficha 2721, sólo recoge como población destinataria a las personas con Discapacidad intelectual o con enfermedad mental y deja fuera del reconocimiento del derecho subjetivo a este servicio a colectivos con otro tipo de Discapacidades o con otro tipo de situaciones que pudieran también requerir de estos apoyos para poder disfrutar de su vida de forma independiente. Y en opinión de nuestro grupo, Elkarrekin Bizkaia, este es uno de los primeros elementos sobre los que hoy queremos llevar a reflexión y poder tomar una decisión de alguna manera. Si es la incorporación de otros colectivos con Discapacidad, se pueden incorporar a la ficha otros colectivos o crear otra ficha, pero reconocer el derecho de todas estas personas a poder llevar una vida independiente con los apoyos necesarios.

La finalización en el año 2019 del Plan Estratégico de Servicios Sociales, a nuestro juicio, no se abre una ventana de oportunidad para poder incorporar otros colectivos a la población destinataria y también para poder hacer un replanteamiento de algunos de los requisitos de acceso al mismo para que se adapten además a la diversidad de realidades de las personas que en un futuro, que esperamos sea cercano, puedan conformar este nuevo colectivo de personas destinataria. Es importante además tener en cuenta que el Plan para la Participación y Calidad de Vida de las personas con Discapacidad, que finalizó en el año 2019, recoge que este modelo de participación y de calidad de vida supone una apuesta por varias cuestiones, y entre ellas destaca una y dice: “que se basa en la necesidad de que dispongan de los apoyos necesarios para lograr potenciar al máximo sus capacidades hacia su máxima autonomía, inclusión y desarrollo en comunidad”. Un Plan de Discapacidad que en ningún caso nosotras entendemos que haga referencia exclusiva a personas con Discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

Otro de los elementos que consideramos fundamental es que avanzamos hacia un modelo de financiación del servicio que sea coherente y que esté en línea con la importancia que tiene el servicio y que esté a la altura del reconocimiento efectivo de este derecho subjetivo. Como usted sabe, este Programa se ha venido desarrollando a través de concesiones de subvenciones nominativas directas. Puede estar, por un lado, la de AVIFES con 100.000€ para el desarrollo del SAVI, pero que también sabemos que nos sirve para la gestión del asistente personal en este caso, por las características del colectivo, sino que se basa en valoración, orientación, cuestiones así. Pero esta cantidad tampoco se ha visto modificada desde sus inicios en el 2015. Unos 590.000€ para Fekoor que mantiene la misma cuantía también desde el año 2016; una partida económica que está bajo el paraguas de la subvención nominativa y tal decisión el Departamento la sustenta de la siguiente manera: en la singularidad del colectivo destinatario y otras circunstancias indicadas en el informe que se adjunta a la subvención nominativa, como es lógico, como son los propios objetivos que persigue el servicio. Y es por esta razón que no se estima conveniente acudir a otro modelo que no sea la subvención nominativa, digamos un convenio, un contrato u otra cuestión distinta. Desde Elkarrekin no compartimos esta modalidad elegida para dotar económicamente al Proyecto, en

primer lugar porque entendemos que transcurridos ya 5 años de un Proyecto Piloto es momento de darle cierta estabilidad, de asegurar un derecho subjetivo inherente a la persona, pero es que además porque nos está apuntando a que haya un cierto descontrol por parte de la Administración Pública, o que no se está controlando todos los rigurosamente que se requiere un servicio de estas características.

Y esta es la tercera de las cuestiones que queremos llevar a reflexión hoy, y es cómo afecta la falta de control a la calidad de la atención. La Diputación de Bizkaia cuenta para el control del servicio que se presta con un informe de la cuenta justificativa de la subvención en la que no se aportan ni un solo dato sobre la calidad de la atención que se presta por parte de la entidad. En concreto y con respecto a la gestión del SAVI por Fekoor, digo por centrarlo donde se produce, las personas con PEAP y que tienen además asistente personal dado por esta entidad, en esta cuenta justificativa se mantienen algunos elementos, o se manifiestan que hay algunos elementos, que pueden servir para valorar la calidad del servicio, pero no se aportan los resultados de los sistemas de evaluación que dicen que aplican. En el informe en este caso señala: que cuenta con una serie de indicadores de medición de la evolución del Proyecto a fin de que el servicio esté en un proceso de mejora continuada, pero no se aportan datos al respecto. Dice contar también con encuestas de satisfacción que según se señala se pasan con carácter bianual, pero desconocemos cuáles son los resultados de esas encuestas de satisfacción; si sólo se pasan a las personas trabajadoras, si sólo se pasan a las personas profesionales o ambas. Y cuenta también con encuestas de satisfacción sobre la formación que trasladan a los y las profesionales, pero tampoco conocemos estos resultados. Ante esta situación, hemos hecho varias solicitudes a la Diputación a fin de que pudiera aportar más datos que nos pudieran permitir conocer tanto el nivel de control que tiene la Diputación sobre este servicio y la calidad de la atención que se está ofreciendo.

En primer lugar, solicitamos un documento tipo que han de firmar las personas trabajadoras en relación a la confidencialidad de datos y que prestan ese servicio de Asistencia Personal y no se aporta. Solicitamos un documento en el que se recogiesen los criterios para establecer el número de horas de atención del programa SAVI por parte de la entidad porque entendemos que el servicio de valoración y orientación sí sigue unos criterios, el del Departamento de Diputación, pero no se aporta el que utiliza esta entidad. Le solicitamos los resultados de la encuesta de satisfacción, y en su defecto nos hacen llegar las quejas recibidas por el Departamento, pero no hay rastro de los resultados de las encuestas de satisfacción que parece ser que de forma bianual pasa esta entidad. Y a este respecto, la Diputación señala que el Departamento no cuenta con esa documentación en base a que es una subvención de carácter nominativo, que al parecer es lo que debe explicar esa falta de control sobre un servicio de gran relevancia y por eso cuestionamos esa forma de financiación o el paraguas de la financiación. Es llamativa, además, la respuesta aportada por el propio Departamento en lo que respecta a las quejas recibidas. A una de las personas usuarias del programa SAVI que se queja de la escasez en la cobertura de horas ya que éstas se han reducido, le responde que es la propia entidad quien se encarga de realizar la distribución de horas. Yo estoy segura de que esto es así, pero por eso lo cuestionamos; de ahí la importancia de que desde la propia administración se establecen los criterios para poder señalar si te corresponden 20 o 100 horas al mes; que no sea algo arbitrario. Entendemos además que esto favorece además esa igualdad de oportunidades en las que se basa este Plan de vida, de participación y de calidad de vida.

Por otro lado, tiene entre poco y ningún sentido, a nuestro juicio, la situación de duplicidad de servicios que se producen en algunos casos. Personas que cobran la prestación económica para poder contratar al asistente personal y lo hacen de forma particular, y esas mismas personas al mismo tiempo tienen la posibilidad de complementar esas horas de PEAP a través de esta entidad. Para nosotras es difícil de entender si hay personas que tienen capacidad para poder contratar, por qué esas horas no se amplían a ese contrato, por ejemplo, dentro de las horas que el propio Departamento haya decidido que son las que le corresponden a esa persona en base a unos criterios. Para nosotras es además una cuestión de dignidad, de trato

y de respeto a las personas, especialmente cuando la necesidad de apoyo se produce por áreas como la higiene íntima, y estamos suponiendo que hay personas que tienen el... Diferentes personas que hacen de asistente personal en las que tienen que confiar determinadas cuestiones propias, íntimas, personales que entiendo que será con la persona que uno tiene confianza y no con todas las personas posibles. No tiene más lógica, o sea, lo que queremos preguntar es si no tendría más lógica que sea el propio Departamento de valoración de la Diputación quien en base a unos criterios establezca el número de horas que te corresponden y en base a esto se tire de una bolsa de asistentes personales cualificados, que además tiene la propia Diputación. Al mismo tiempo, esta falta de control lleva a que el programa no se adapte al mismo tiempo a la realidad de las necesidades vitales de las personas usuarias del servicio que se quejan de que no se puede elegir horario, que no pueden elegir al propio asistente personal.

Está llevando también a una situación de conflicto laboral que se cronifica en el tiempo.

Y esta es la cuarta y última cuestión que queremos trasladarle a reflexión. La necesaria regulación de un sector que se encuentren en situación de precariedad y a fecha de hoy no existe ninguna legislación que regule el sector, ni siquiera en cuanto a la cualificación que han de tener y esto no se especifica tampoco siquiera en el Decreto Foral en el que se regula el PEAP. Es necesario establecer al menos un marco de mínimos que regule el sector. No le estamos pidiendo que haga de sindicato, sino que, en el marco de las competencias, lo derive al organismo competente para poder regularlo, de la misma manera que se ha regulado el sector de las Residencias, de la misma manera que se ha regulado el sector de la Protección a la Infancia. Esto es lo que le estamos pidiendo porque ese marco genera estabilidad dentro de las personas profesionales también y yo creo que es algo que se puede hacer.

Y son estas cuatro cuestiones las que le queríamos trasladar y ver un poco qué valoración hace usted y qué mejoras propone al respecto.

Nada más; muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga Andrea, eta erantzuteko txanda duzu, Murillo jauna, nahi duzunean.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Mahaiburu andrea, batzarkideok, egun on barriz be.

Batzorderatze eskaera eta batzorderatzearen azalpen luze eta zabal eta eskatutakoa baino apurtxo bat gehiago esan eta gero, De Madariaga andreak bizimodu independentea sostengatzeko zerbitzuaz hitz egin daidan eskatzen deust, idatzizko batzorderatze eskean. Orain artekoaren balorazioa eta aurrerantzean hartuko doguzan neurri eta ekinbideez hitz egiteko eskatzen deust zehatz-mehatz, bat eta bigarren puntuetan.

Antes de entrar a realizar una valoración, debemos comenzar reconociendo y creo que es importante poner la cronología en su justo lugar porque hacemos referencias normativas posteriores a la existencia de un programa experimental o unos programas experimentales, pero al menos el principal o que por cuantía tiene mayor envergadura en este territorio histórico, es incluso anterior a cualquier referencia normativa. Por tanto, quiero empezar reconociendo que hoy podemos hacer estas valoraciones de los proyectos, prestaciones y programas que de una u otra forma ayudan a desarrollar proyectos de vida independiente porque hay un recorrido histórico, de práctica concreta, de colaboración con el Tercer Sector social de Bizkaia, de desarrollo y de aprendizaje. Y, por tanto, hablamos hoy porque tenemos sobre los que hablar porque hay práctica concreta, porque en 2013, cuando por primera vez

aparece en el borrador de presupuesto del Territorio Histórico de Bizkaia a propuesta del Gobierno Foral monocolor una subvención nominativa, primero por importe 250.000€ para desarrollar el servicio de apoyo a la vida independiente había poco escrito en Bizkaia y en Euskadi sobre esto; mucho menos hecho. Poco escrito, tan poco como que apenas había un servicio enunciado con una línea en el catálogo de la Ley de Servicios Sociales de Euskadi; nada más; una línea.

Y Diputación Foral de Bizkaia y Tercer Sector social arrancan una práctica de esta envergadura que hoy nos lleva a hacer este debate que creo que es pertinente seguramente sabiendo lo que ayer decían algunas personas con Discapacidad y también lo que dice el Plan de Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad de Bizkaia para el 20021-2023 al que luego me ha referiré. Por tanto, desde aquel 2014, en el que arranca la subvención nominativa puesta en el borrador de presupuestos presentado en el 2013 en estas Juntas Generales, se le otorga a Fekoor por estas Juntas Generales a propuesta del Gobierno Foral esa subvención nominativa de 250.000€ primero y luego se modifica, se incrementan las cuantías hasta los 590.000€ a los que ha hecho referencia la señora de Madariaga ahora.

Entre esos avances escritos normativos, está la modificación de marzo del 2015, del Decreto Foral que regula la prestación de Asistencia Personal, porque entonces, y también entonces, el marco de trabajo ha sido conjunto siempre con el servicio de apoyo a la vida independiente más la prestación económica de Asistencia Personal. Las dos, una y otra van en casi todas las ocasiones, en casi todas las personas, conectadas la una con la otra, especialmente en la Discapacidad física.

Aquel Decreto se debe entender como parte de la misma vocación para avanzar en la vida independiente que impulsa esta subvención nominativa que tenemos con Fekoor en la actualidad y arrancaba 2014.

Ostean, eta bakarrik ostean, urriaren 6ko 185/2015 Dekretua onartu zan, Gizarte Zerbitzuen Euskal Sistemaren Prestazio eta Zerbitzuen Zorroa, hau da, Gizarte Zerbitzuen Zorroari buruzko Dekretua ostekoa da.

Lehenago, aitzindariak lehenago ibiltzen dira lekua egiten, esparru barriak esploratzen bertan eta ondo esan dauen De Madariaga andreak, 2.7.2.1 fitxak jasoten dau zer edo zer gehiago, eta Dekretu horretan be definitu egiten dau berak erabilitako bizimodu independentearen definizinoa, baina 2015.era arte ez zan egon bizimodu independentearen definiziorik Euskal Araudian edo gure kontestuan. Eta hau be esaten dot bestelako legeek be ez ebelako ekarpen bereziagorik egin, eta ez naz beste Administrazio batzuen eskuduntzetera joango, horretan Euskal Autonomia Erkidegoko eta Bizkaiko erakundeok aurreratuxeago gagozalako momentu honetan behintzat.

Eta halaxe inoan bizimodu independenteari buruz hitz egiten ebanen 185/2015 Dekretuak: “egoera bat da, zeinetan desgaitasunarekiko pertsonak bere existentziaren gainean erabakitzeke daukan ahalmena baliatu eta bere komunitateko bizimoduan aktiboki parte hartzen baitu, nortasuna libreki garatzeko eskubidearen arabera”.

Hori da harek esaten ebana, eta horreek dira ia-ia 2015ean egin ziran berbak. Benetan be 2015era arte, espreski gitxi egoan marko juridikoan idatzita bizimodu independenteari buruz. Beraz, onartu egin behar da dirulaguntza honen bidez aitzindari izan ginala; izan ginala ez bakarrik gu, baizik eta gu eta hirugarren Sektore Soziala, kasu honetan Fekoor, ikasteko eta Gizarte Zerbitzu barriak garatzeko orduan.

Esta subvención es la que viene poniendo un marco pragmático a los avances en vida independiente en Servicios Sociales en Bizkaia. Un proyecto experimental cuyo valor no podemos desdeñar, o no quiero yo desdeñar, al menos.

Además, combinando con la modificación del Decreto Foral que regula la Prestación Económica para Asistencia Personal ayudó a que pasáramos, y estas son las materializaciones concretas de esa subvención y de ese compromiso de avance conjunto, que de apenas 6 personas beneficiarias de la Asistencia Personal en enero del 2014 pasáramos a casi un centenar en el 2019.

Y hoy, insisto y vuelvo al inicio, podemos opinar, podemos evaluar, porque tenemos un recorrido de aprendizaje práctico.

Sobre la herramienta de la subvención creo que dicho esto no voy a volverme a referencias que hace la Ley de Servicios Sociales cuando en su artículo 73 dice literalmente que: “serán objeto de especial consideración a los efectos de lo previsto en el apartado anterior”, apartado anterior que se titula Apoyo Público a la Iniciativa Social Sin Animo de Lucro para el Desarrollo de Prestaciones no incluidos en el Catálogo de Prestaciones de la Cartera de Servicios Sociales. Y dice: “serán objeto de especial consideración a los efectos de lo previsto en el apartado anterior las actividades innovadoras y experimentales en relación con la puesta en marcha de nuevas prestaciones y servicios de Atención a las Personas”. Y concluye en el apartado tercero de este artículo, artículo 73 de la Ley de Servicios Sociales, que: “podrá articularse en el marco de subvenciones”.

Por tanto, la subvención para un proyecto experimental que en el 2013 no estaba en la Cartera y que literalmente tampoco estaría dentro de la ficha 2721 por el colectivo destinatario, puede y además debe y parece que apunta que sólo eran de especial consideración una fórmula de subvención y la Norma Foral de Subvenciones del Territorio Histórico de Bizkaia, la 5/2005, regula cómo se tienen que conceder y después justificar y en este caso, y la señora De Madariaga lo ha subrayado, se utilizan todos los mecanismos de justificación con la cuenta justificativa de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con la memoria, etcétera, etcétera, que tienen que entregar antes de finalizado el semestre posterior al año en el que se ejecuta la subvención y además una subvención nominativa como estas, todas las que ha mencionado en este caso la señora De Madariaga, todas tienen una garantía adicional que es que son nominativas y por tanto vienen en el Proyecto de Presupuestos del Territorio Histórico de Bizkaia, tienen que tener un informe que explique el interés público o social de la misma que se aneja a ese borrador de presupuestos y además es público porque está publicado en el Boletín y además está sancionado por estas Juntas Generales.

Vuelvo al hilo argumental para llegar a... Estos son los antecedentes que no debemos desdeñar porque hoy hablamos de esto porque empezamos un camino en 2013, conjunto, y hoy nos llevan aquí a poder hablar de esto con estos criterios porque tenemos una experiencia práctica. Por tanto, ahí arranca la evaluación conjunta y continua, compartida con el Tercer Sector Social de Bizkaia, de la Discapacidad concretamente, muy especialmente con Fekoor que tenía una experiencia mediante esta subvención nominativa muy importante. Una federación que aglutina nada más y nada menos que 8.800 personas con Discapacidad asociadas en 18 asociaciones de todo el Territorio Histórico de Bizkaia; al menos alguna representatividad tienen. A ellos y a ellas les hemos escuchado especialmente, pero últimamente y en materia de vida independiente se han sumado a la promoción conjunta con la Diputación Foral de Bizkaia entidades representativas de otras Discapacidades: la de Discapacidad especialmente intelectual y enfermedad mental. Creo que, a partir de aquí, en este momento, es un trabajo ya conjunto de las diferentes Discapacidades y no una cuestión de una u otra, sino de trabajar en construir y ahí, creo que esto es lo que se apunta, creo no, está escrito y está apuntado y compartido, que en la construcción del modelo de vida independiente en Bizkaia tiene que ir de la mano de unos y otros. Así han sido parte todas ellas, Discapacidad intelectual, enfermedad mental y Discapacidad física u orgánica del proceso de evaluación del Plan para la Participación y Calidad de Vida al que hacía usted mención que finalizaba en 2019.

Comenzamos su evaluación el 13 de noviembre del 2019 en la Biblioteca Foral. Fue una reunión inicial del proceso de evaluación del Plan. El siguiente hito fue una reunión de trabajo el 28 de febrero del 2020 en el Palacio Euskalduna donde se presentaron los resultados de la evaluación y se apuntaron los retos. Lo que vino después es bien sabido; estábamos en las puertas del estado de alarma y la alerta sanitaria. Así, el diseño del nuevo Plan tuvo un paréntesis, es cierto, desde marzo hasta prácticamente septiembre del año 2020, pero se ha retomado, afortunadamente, y el nuevo Plan para la Participación y Calidad de Vida de las personas con Discapacidad de Bizkaia que comprende el período 2021-2023 ha culminado este pasado mes de marzo. El 25 de marzo se presentó el borrador a las entidades representativas de las personas con Discapacidad y sus familias en el Territorio Histórico de Bizkaia, se les presentó el borrador final que estamos ya sólo maquetando y pendiente de publicar. En esa evaluación, por supuesto, participó Fekoor con un documento concreto en enero del 2020 y el resto de entidades han participado. Y especialmente sobre la materia de vida independiente tenemos una línea ahora ya y por eso digo sí tenemos que ser críticos con lo que hemos construido para mejorarlo, y yo creo que ahí hay un reconocimiento al camino recorrido y una propuesta de mejora para el futuro.

En ese diagnóstico del Plan, por tanto, diciendo qué evaluación hacemos nosotros porque es una evaluación conjunta del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia con las entidades del Tercer Sector, decimos literalmente: “la necesidad de trabajar conjuntamente en la consolidación, estabilidad y extensión de Programas de Vida Independiente a los distintos colectivos”, de la Discapacidad, entiéndase que estamos hablando de eso. Por tanto, esa es nuestra evaluación. Esa es nuestra evaluación ya conjunta con quienes queremos seguir construyendo esos programas, esos apoyos, toda la batería de apoyos para la vida independiente. Y nuestro Plan de Acción, y ahora les detallo dónde estamos y a dónde vamos, nuestro Plan de acción en esta materia, las medidas o adaptaciones por las que usted me pregunta en el segundo punto, están en la hoja de ruta definida por el Plan puesto que el mismo incluye dentro de uno de sus 16 objetivos estratégicos, el segundo, concretamente, dice literalmente que: “definir el modelo de vida independiente y avanzar en la implementación de servicios y prestaciones en este ámbito, facilitando transiciones en clave de desinstitucionalización” y como 16 objetivos son muchos, 4 son en los que vamos a trabajar muy intensamente en mesas. Cuatro mesas y en una de esas mesas, de las 4, en la mesa 2, se constituirá para desplegar los objetivos de ésta. Y dice el título de esa mesa en ese documento compartido el 25 de marzo, digo y hago ya enmaquetación: sistema de respuesta a la evolución de las necesidades en tránsito hacia la vida independiente que tendrá 5 pasos. Los he intentado resumir, lo verán publicado próximamente, pero dice:

1. Analizar los distintos perfiles de necesidad.
2. Detectar y analizar distintos modelos, referencias y prácticas sobre el modelo de vida independiente.

Hay algunas experiencias incipientes, pequeñas, no tan grandes en materia de Discapacidad en vida independiente.

3. Identificar los posibles itinerarios porque no hay fotografías fijas sino que hay itinerarios a los que tenemos que mirar.
4. Definir el modelo de vida independiente para las personas con Discapacidades en Bizkaia.
5. Luego vendrán la oferta de prestaciones y recursos entre los que por lo menos se apuntan 3 y se añade un etcétera. Asistencia Personal, servicios de apoyo a la vida independiente, el SAVI, y viviendas con apoyo en la comunidad.

Esta es la hoja de ruta. Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad 2021-2023: trabajo conjunto con el Tercer Sector y el Departamento de Acción Social, mesa 2 conjunta con un histórico de desarrollo en el que las entidades y las personas participan de igual a igual con la Administración Foral y construir después, con las herramientas que sean, las más adecuadas según el ordenamiento jurídico que tenemos, sean subvenciones, sean convenios, sean conciertos, los que sean, de los apoyos y en este caso por lo menos se apunta a la Asistencia Personal, servicio apoyo a la vida independiente y viviendas con apoyo en la comunidad.

Por tanto, y voy concluyendo, la promoción de la vida independiente pasará con este Plan y mediante esta mesa de trabajo a ser un proyecto compartido en el que tanto la Diputación Foral de Bizkaia como las entidades representativas de las personas con Discapacidad y sus familias trabajemos conjuntamente en los próximos tiempos. Se trata de seguir construyendo juntamente con el Tercer Sector Social, los apoyos. Reconociendo que construimos sobre la base de lo que hemos realizado hasta ahora; creo que hay que reconocerlo. También este programa experimental que hoy nos permite pronunciarnos así, desde el conocimiento de quién está en la acción sirve y ha servido y debe seguir sirviéndonos para orientar las acciones futuras.

Desde luego es el modelo que defendemos nosotros, de colaboración público-social y en esta materia donde poco hay escrito, poco hay desarrollado, en otros lares creo que es el mejor camino y el que mejores resultados nos está dando en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta taldeen txandari ekiteko, De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko.

Yo le voy a agradecer las explicaciones que nos ha dado porque yo creo que de alguna manera ha contestado a lo que le estábamos pidiendo. Igual es una lectura mía, señor Murillo, pero esto era una crítica constructiva, no era en ningún caso... Es que por el tono me ha dado la sensación de que se estaba defendiendo y yo no he hecho ningún ataque aquí. Lo que quiero traer precisamente a colación y yo creo que esto lo comparto con usted y con su Departamento y con el Sector, y es la importancia que tiene el PEAP, la importancia que tiene la extensión del modelo de vida independiente y si lo traigo aquí es precisamente porque se han dado dos hitos importantes no hace mucho, que es la finalización del Plan de Discapacidad por un lado y la finalización del Plan Estratégico de Servicios Sociales. Con lo cual me parece que es muy oportuno el momento para poder hacer de forma conjunta a nivel político una valoración de lo que ha ido y yo reconozco que es un servicio que se ha puesto en marcha, que ha sido un servicio pionero, que ha sido un servicio que ha dado unas posibilidades con las que este colectivo no contaba ni soñaba no hace tantos años, y creo que es importante que lo valoremos y desde esa valoración en la que creo en general y además que creo con fuerza en ella, es desde ahí desde donde estoy Planteando algunos elementos de reflexión que creo que nos pueden ayudar a avanzar en que esto se lleve a cabo y que son decisiones que a nivel político se pueden tomar.

Y precisamente por eso cuando ponía en cuestión el modelo de financiación, no lo hacía sólo por cuestionar el modelo per se, sino porque precisamente, y como tú has explicado, eso hacía referencia al momento del que venía, yo desde ahí lo entiendo, entiendo que hay un impás en estos momentos que podemos aprovechar para darle un contenido

distinto y para que el apoyo y digamos el paraguas que ofrezca la Diputación Foral a este Programa sea mayor y creo que otro modelo u otro paraguas de financiación lo proporcionan; y por eso lo traigo aquí. Y además en la incidencia que tiene ese modelo, en el control que tenemos también sobre cómo se desarrolla, sobre cómo se gestiona, sobre cómo llega a las personas tanto usuarias como profesionales, me parece importante porque hay elementos que, o sea, yo entiendo cuando usted dice, “estamos haciendo...”, por cierto, dice: “evaluación del Plan”. Una evaluación que yo he pedido, que no se me ha proporcionado, y usted dice que ya se ha hecho la presentación cuando había un compromiso (eso le he entendido, ¿eh?, que se ha hecho una presentación de la evaluación del Plan de Discapacidad. El que finalizó en 2019. Luego me dice que yo he pedido. Había un compromiso por parte de la Diputación de hacérmelo llegar cuando esto estuviera ya publicado, por decirlo de alguna manera, y bueno, recordarle que no se ha hecho. Pero a mí hay una cosa que me parece un poco perversa y que tenemos que tener en cuenta.

Yo entiendo que tiene que haber una participación de todo el Sector de las personas usuarias en la nueva definición del Plan de Discapacidad, pero no podemos perder de vista el Plan Estratégico de Servicios Sociales que de alguna manera también nos impulsaba a que desde Bizkaia el PEAP llegase a más personas y aunque usted ha dado algunos datos, todavía no llegamos a los límites que se marcaban o que se dibujaban en el futuro de lo que tenía que ser el PEAP. Y es ahí donde yo quiero hacer hincapié y es evidente que tienen que participar en ese desarrollo, pero no podemos esperar al 2023 para poder hacer llegar este programa a más personas. Y en ese sentido es desde dónde lo estoy Planteando y además creo que en ese hacérselo llegar a más personas tiene que haber una participación mayor de la Diputación Foral para mejorar la gestión de algo, que hay quejas que yo entiendo que le han tenido que llegar de la misma manera que me han llamado a mí, quiero decir, porque si traigo yo esto aquí es en base a un trabajo que he podido hacer también con las personas usuarias del servicio y un trabajo que he podido hacer con las personas trabajadoras del servicio. Y lo que se traslada es esto y es, bueno, en lo teórico está muy bien el Programa, pero no cubre de alguna manera las necesidades ni las activas a nivel vital que tenemos con lo que se está cuestionando de alguna manera es si está cumpliendo el objetivo que perseguía que era garantizar ese modelo de participación y de vida independiente de las personas con Discapacidad. Entonces, son elementos que queríamos poner encima de la mesa como son la posibilidad de poder elegir cuál es tu asistente personal, cuáles son las características de ese asistente personal, cuándo necesito que venga a asistirme porque hay momentos en los que quizás no necesito y tenemos que pensar que las necesidades de las personas tampoco tienen por qué estar supeditadas a las dificultades de gestión de personal que pueda tener una entidad.

Y por otro lado y en cuanto a la gestión del personal, cuando le decía es importante que también, yo sé que no le toca a usted, pero sí que puedo hacer ese impulso de la situación en donde sí compete y es esa regulación del Sector en el sentido de que las personas trabajadoras se están quejando de jornadas que son maratonianas, que tienen disponibilidad desde las 6:45h hasta las 22:00h, algo que entra en contradicción con cualquier elemento de conciliación o de igualdad. Desconocen cuáles son los turnos de trabajo que van a desarrollar en un plazo corto de tiempo, en el caso de bajas o de cancelaciones de servicio se genera una bolsa de horas que deben, o sea, quiero decir, son elementos que además yo creo que, si hay una regulación desde el Órgano competente, facilita de alguna manera que las condiciones laborales de las personas trabajadoras se garanticen, sean mejores, y eso va a redundar claramente también en una mejora de la calidad de la atención.

Me alegra escucharle que va por buen camino también el borrador del Plan de Discapacidad hasta el año 2023, pero sí que le quiero pedir que no pierda de vista que también había unos objetivos que había que cumplir con el Plan Estratégico de Servicios Sociales a los que mi valoración es que no hemos llegado y que creo que no podemos esperar a que se haga todo el Plan de Discapacidad y a que se vaya desarrollando para poner en marcha ya algunas medidas que creo que son importantes.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga Andrea, eta taldeen txandagaz jarraitzeko, talde Sozialistatik, Campo andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko berriro.

Nosotros seguimos valorando positivamente este Proyecto piloto, aunque haya superado un poco ese concepto ya de Piloto. Entendemos que ha servido para experimentar, aprender y estar preparados para dar el siguiente paso. Compartimos que a partir de ese aprendizaje hay que seguir avanzando en diferentes opciones de apoyo a la vida independiente para que puedan seguir desarrollando sus proyectos de vida, seguir avanzando de la mano del Sector y en Servicios que faciliten una mayor integración e independencia.

Nada más que añadir. Solamente agradecer la información y desear que este tipo de Proyectos se vayan convirtiendo poco a poco en más recursos.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo Andrea, eta EH Bildu taldetik, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eskerrik asko; egun on berriro ere.

Guk ere gure buruari galdetzen diogu ea Proiektu Pilotu izatetik noiz egonkortuko den zerbitzu hau.

Como habéis explicado ampliamente, Eneritz y Sergio, el recorrido de este Servicio, habéis detallado además jurídicamente los secretos en los que se fundamenta y demás.

Yo voy a hacer una lectura más sencilla, sin entrar a esos detalles, una lectura que puede ser más superficial tal vez, pero creo que algunos datos igual son más fáciles de entender para alguien que esté al otro lado y no tenga tantos conocimientos sobre el Decreto de Servicios Sociales, las leyes, los Decretos y demás.

Como bien decíais, el Servicio allá por el 2014 empieza a hacerse como un Proyecto Piloto, pero ya estamos en el 2021 y Eneritz ha hecho una reflexión sobre cómo se sustenta económicamente este Servicio, y es que hay una subvención nominativa, como bien se ha dicho, y desde el año 2016 para acá no se ha incrementado, es de 590.000.

Sin embargo, por las memorias y por los datos que hemos podido leer y escuchar sí que ha habido un incremento en el Servicio, personas atendidas dentro de este Servicio de Vida independiente.

Por lo que le hemos escuchado también al Diputado, a Sergio, coinciden el Departamento de Acción Social junto con las entidades del Tercer Sector, confluyen y concluyen que se debe afianzar y ampliar el servicio, que se debe extender este modelo de vida independiente. Nosotras también, como las compañeras que han hablado anteriormente, compartimos esa reflexión. La cuestión es cómo lo vamos a hacer. Nosotras compartimos la exposición que ha hecho anteriormente Eneritz, sí que es un Proyecto que fue valiente en su

momento, pero creemos que también ahora es el momento de hacer una reflexión y ver cómo hacemos esa ampliación, cómo lo afianzamos. En las memorias que Fekoor presenta anualmente, me imagino que lo habéis solicitado vosotras, hemos podido leerlas y quiero leer cuáles son las funciones a las que tienen que responder la figura del asistente personal, que son bastantes:

- Tiene que realizar apoyo en la realización de las tareas personales y de autocuidado de las personas usuarias.

- Las tareas propias de la vida doméstica también.

- Las tareas de acompañamiento en el domicilio o en el entorno comunitario.

- Las tareas de comunicación, las tareas de conducción.

- Y tareas excepcionales.

Imagino que es responder ante situaciones que puede haber en la cotidianidad de la vida para asistir a estas personas, es decir, la figura de las asistentes personales es crucial para afianzar como decíamos ese modelo de vida independiente y sin embargo creemos que hasta ahora si las labores son amplias y su función es importante, las condiciones laborales, algunas de ellas ya las ha mencionado Eneritz, no son las que debieran. Un dato que a mí me ha parecido bastante relevante, la relación del personal de esta entidad, de Fekoor, viene la relación de los puestos de trabajo y sus salarios brutos. Vamos a hablar de lo que cobran estas personas que a nosotros nos parece importante y nos ha parecido preocupante también. Una persona que realiza estas labores trabajando a jornada completa, su salario bruto anual es de 20.000 €. La diferencia entre estos 20.000 € brutos anuales que cobra una persona que realiza las labores de asistente personal y la persona que se ocupa de la dirección de esta entidad, Fekoor, no sé si la habéis podido mirar, pero es abultada, casi triplica el sueldo del asistente personal la figura del director de Fekoor. Creemos que esto también puede dejar ahí una reflexión sin poner en cuestión el salario que recibe la persona que dirige esta entidad, sí que nos atrevemos a poner en cuestión el salario que reciben las personas asistentes. Probablemente sea también lo que ha dicho Eneritz antes, la falta de un convenio para este Sector y que no se tengan que regir por el convenio estatal que evidentemente precariza mucho sus condiciones laborales.

Nosotras creemos que esta Diputación y este Departamento, además de profundizar, afianzar y ampliar el Servicio, tendría que reflexionar también sobre cómo ha influido la precarización de la situación de estas personas, teniendo en cuenta que la subvención nominativa no se ha visto incrementada en los últimos 5 años; si creéis que tiene una relación directa o no. Nosotras entendemos que sí la tiene puesto que tienen que mantener estos puestos de trabajo con el mismo dinero y responder a todas estas nóminas aparte de toda la precariedad que ha nombrado Eneritz en las cuestiones de los horarios y demás. Pero es que aquí en estos servicios siempre hay dos partes: está la parte laboral, las trabajadoras, y la parte de las usuarias y en muchas ocasiones nosotras también hemos tenido ocasión de hablar con usuarias y trabajadoras. Parece que son dos colectivos enfrentados cuando creemos que la responsabilidad es tanto de la entidad que pone en marcha este servicio, como del Departamento de Acción Social de esta Diputación y no de una cuestión de intereses contrapuestos entre las trabajadoras y las personas usuarias porque si la situación de derechos laborales de las asistentes personales es precaria, también creemos que lo es la situación de las personas asistidas porque de la misma manera que estas personas tienen derecho a saber cuál va a ser su horario laboral, justo la semana anterior saber qué horario laboral vas a tener la siguiente y hacer jornadas maratónicas y estar dispuesta a trabajar festivos y en un horario muy amplio, pues las personas que son asistidas también tienen derecho, por ejemplo, a decidir si quieren que su asistente sea una

mujer o un hombre teniendo en cuenta las labores, las funciones, el trabajo, que hacen de higiene personal y demás. Y ahora mismo esos derechos no se ven cubiertos y creemos que al final la razón de todo esto, de la precariedad tanto del servicio que se les presta a las personas usuarias como de las personas trabajadoras, es por una cuestión principalmente económicas, es decir, fue un Proyecto pionero, eso es innegable, pero ha llegado el momento de afianzarlo a nivel económico y también, como decía Eneritz, en esa manera de evaluar las horas que se les tienen que prestar el servicio, las funciones que tienen que realizar estas personas y demás.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque Andrea, eta taldeen txanda bukatzeko, Lamborena jauna, zurea da hitza.

El Sr. **LAMBORENA BARRERAS** jaunak: Eskerrik asko berriro ere, Mahaiburu Andrea, eta eskerrik asko berriro ere Murillo jauna, gaurko zure bigarren agerraldi honetan emandako azalpen zehatzengatik.

Ha detallado usted los pormenores del Servicio de Apoyo a la vida independiente tanto a nivel presupuestario como de desarrollo del mismo. De su extensa intervención nos quedamos resumiendo mucho, la verdad, con la parte en la que nos decía que el Servicio ha servido para aprender. Si vienen en el año 2016 poco se sabía sobre esto, con la experiencia de estos 5 años estamos en disposición de sacar conclusiones y nos consta que en ello están después de su intervención. Nos quedamos también con la primera frase y con parte de la última que utilizaba la señora De Madariaga en la exposición de motivos de su solicitud de comparecencia y que entendemos que hoy también ha utilizado de alguna manera en su exposición. En esa primera nos decía que el Servicio nació con carácter experimental y en la última frase sugiere una revisión de éste con ánimo de mejora. Creemos que tras más de 5 años de experiencia puede ser un buen momento para revisar, consensuar y acordar los mecanismos que sea necesario para obtener esa mejora que todos y todas deseamos.

Entendemos también que esta misma intención se desprende de las palabras del señor Murillo, la señora Duque y la señora Campo.

Para concluir, sí que nos gustaría destacar que la subvención se ha realizado con luz y taquígrafos en todo momento, bajo la Norma Foral de Subvención y que está en estos momentos incluso auditada.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Lanborena jauna, eta taldeen galderei erantzuteko txanda duzu, Murillo jauna, nahi duzunean.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Nik eskertu egingo ditut baita be hausnarketak, eta tonuan behintzat azpimarra egin nahi neban, balioan jarri nahi neban orain arte egindako bidea. Beharbada, zentzu horretan, ez dodalako igarri lehenengo esku-hartzean edo lehenengo hitz-hartzean De Madariaga andrearen hitzetan, ez dodalako azpimarra hori igarri, baina ez badot ondo egin, ez badot ondo transmititu, bada, nik nire parkamena, porque no cuestiono la oportunidad; creo que es muy pertinente, el momento, les trasladaba yo también más allá de las herramientas planificadoras a nivel de Comunidad Autónoma, el Plan para la participación y Calidad de Vida que sienta en el mismo espacio a Diputación y al Tercer Sector, que son receptor, gestor y por otra parte la Administración que concede la subvención de la que estábamos hablando y que ampara de alguna manera esos programas, creo que es muy oportuno

que en ese Plan para la Participación y Calidad de Vida que se empezó a evaluar antes de la pandemia y que se estaba terminando en marzo, se ha cerrado recientemente en abril y yo sé que se está enmaquetándose y no puedo compartirles hoy el documento escrito, pero lo compartiremos por escrito en euskera y castellano también, pero el 31 de marzo se les remitió un borrador a las entidades de Discapacidad con la versión definitiva. Con lo cual creo que sí es oportuno hacer esta reflexión.

Nosotros la queremos residenciar en esa mesa compartida que no auguro, y lo adelanto ya, tenga que ver los primeros frutos hasta 2023, sino que los tiene que ver mucho antes porque creo que hay documentos de partida potentes como el que Fekoor compartió con nosotros en enero del 2020 y otras aportaciones que ha habido al hilo del proceso de evaluación y diseño del nuevo Plan. Con lo cual creo que vamos a ver algunos frutos en este sentido. De nuevo, una vez más, aunque ya hay algo más escrito y algo más hecho, volveremos a trabajar sobre un terreno en el que no hay muchos elementos referenciales a los que asirse o agarrarse. Por tanto, en ese sentido también agradezco que se incorporen a la reflexión y creo que incluso se alineen con esta línea de trabajo. Creo que en el espíritu están también esas cuestiones y es verdad, y también lo tengo que reconocer, que permanentemente hay un dilema, lo dejaré en dilema en el que hay que conjugar permanentemente Asistencia Personal, en la parte de persona beneficiaria que necesita los apoyos, y las personas que dan los apoyos y eso va a estar permanentemente siendo un dilema ético, asistencial, en el desarrollo de esos apoyos que son un servicio, en realidad, y para combinar derechos de desarrollo de vida plena de unos y desarrollo laboral de la vida plena de otros. Y esto va a estar ahí también en el presente y auguro inevitablemente en el futuro.

Por tanto, sin dejarlo para 2023, no es el escenario que nosotros tenemos puesto porque también en Bizkaia Egiten nosotros nos poníamos objetivos de en esta legislatura sacarlo, por tanto, no vamos a agotar la legislatura sin avanzar, dar algunos pasos, y esperamos que salgan de esa mesa. Nos hubiese gustado que esa mesa arrancara un año antes, pero los 9 meses de paréntesis han sido obligados por la pandemia también y creemos que tendremos oportunidad de tener algunas modificaciones y que fragüen y que tengan materializaciones concretas; sea, y apuntamos al menos dos cuestiones, el Decreto Foral de Prestación Económica de Asistencia Personal y también la configuración de ese 2721, esa ficha de Servicio de Apoyo a la Vida Independiente deberán ser, y el desarrollo de tal en el Territorio Histórico de Bizkaia, deberán ser los dos elementos sobre los que pivoten los avances en esta materia.

Simplemente quería también apuntar estas cuestiones y creo que se ha hecho énfasis en fundamentalmente esas cuestiones, y la parte de los derechos de unos y otros van a seguir siendo parte del dilema que habrá que ir resolviendo día a día, todos los días en la gestión del Servicio de Asistencia Personal para y el Servicio de Asistencia Personal dado por otra parte.

Eskerrik asko.

4.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Proposición no de norma ([R.E.11/E/2021/0001309](#))

**Autor:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Asunto:** Investigar la existencia o no de acuerdos ocultos entre la empresa Domus VI y funerarias de Bizkaia y, en caso de existir, tomar las medidas correspondientes.

**Documento Principal:** Iniciativa originaria([R.E.11/E/2021/0001309](#)),Enmienda

4.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Arauz besteko proposamena ([11/E/2021/0001309SE](#))

**Egilea:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Gaia:** Domus VI enpresak Bizkaiko ehorztetxeekin ezkutuko akordiorik duen ala ez aztertu eta, hala bada, dagozkion neurriak hartzea

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena([11/E/2021/0001309SE](#)),Zuzenketa-

[\(R.E.11/E/2021/0001424\)](#)

**Boletines:** [Admisión a trámite y apertura del plazo de enmiendas](#) (139A), [Enmiendas: Admisión a trámite](#) (139B)

**Expediente:** [\(11/B/26/0002212\)](#)

[eskea\(11/E/2021/0001424SE\)](#)

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea eta zuzenketa-eskeak aurkezteko epea zabaltzea](#) (139A), [Zuzenketa-eskeak: Izapidetzeko onartzea](#) (139B)

**Espediente:** [\(11/B/26/0002212\)](#)

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta, honenbestez, gai-zerrendako hirugarren puntua bukatutzat emoten dogu; orduan, laugarren puntura pasauko gara, eta laugarren puntu hau HE Bilduren eskutik datorren Arauz Besteko Proposamen bat da. Parkatu, itxaron egingo dot; taldekideen aldaketa egin behar da. Segundo batzuk itxarongo dogu.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Danok gaude; beraz, laugarren puntuari ekingo deusagu. Esan dodan bezala, EH Bilduren eskutik datorren Arauz Besteko Proposamen bat da, DomusVi enpresaren Bizkaiko ehorztetxeekin ezkutuko akordiorik duen ala ez aztertu eta hala balitz, dagozkion neurriak hartzeari buruzkoa. Honek, Arauz Besteko Proposamen honek, Elkarrekin Bizkaiaren zuzenketak ditu; beraz, jarduteko era izango da lehendabizi EH Bilduko ordezkaria den Duque andrea, zuri emango dizut hitza, eta, ondoren, Elkarrekin Bizkaiako Fernández jaunari. Beraz, zurea da hitza, Duque andrea.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eskerrik asko.

Infolibre komunikabideak, martxoaren 15ean, albiste oso kezkarri bat publikatu zuen. Hedabide horrek egindako ikerketa baten arabera, DomusVi adineko egoitzak kudeatzen dituen enpresa pribatuak komisioak kobratzen ditu bere egoitzetan hiltzen den pertsona bakoitza ehorztetxe jakin batera bideratzeagatik. Ikerketa lan horrek dioenez, adinekoen egoitzak kudeatzen dituen enpresak 2015az geroztik hitzarmen bat du Espainiako Estatuko ehorztetxe handienetako batekin, eta bertara bideratutako hildako bakoitzeko 700 € ordaintzen dizkio ehorztetxe horrek enpresa honi.

Albiste horren arabera, gainera, Covid-19aren pandemian zehar mantendu egin du akordio hori. Kalkuluak ateratzen, denborarik galdu gabe, argi dago dirutza egin duela Domus enpresak adinekoen eta euren senideen mina eta saminarekin, itzelezko negozioa eginda. Betiere, Infolibre komunikabideak kaleratutako informazioa egia baldin bada, noski. Onartezina iruditzen zaigu EH Bildukoei, bai politikoki eta bai etikoki, eginbide horren zilegitasun juridikoaren inguruan ere zalantza ugari ditugu. Zaintza enpresa pribatuen esku uzten denean, hauek negozioa lehenesten dutela esaten dugu. Behin eta berriro esan dugu, gainera, eta hori esandakoan asaldatu egin izan zarete hemen ordezkaturak zaudeten alderdietako ordezkari batzuk, baina hemen duzue adibide argia enpresa pribatu batek askotan zaintzarekin negozioa egiten duenean, zenbateraino eta noraino iritsi daitekeen adibidea.

Betiere, komunikabide horren arabera, esan dudan bezala, egoitzetan hiltzen den egoiliar bakoitzaren heriotza bere poltsikoak betetzeko erabili izan ditu eta erabiltzen ditu Domus enpresak, eta gordin bezain gogor eta larri. Eta albistea entzunda, Espainiako kontuak irudikatzeiko arriskua dagoen arren, bueno, bada, uste faltsua berriro ere agerian gelditu da oraingoan ere. Domus enpresak hemen Bizkaian sei egoitza kudeatzen ditu. Horiek dira: Las Laceras, Balmasedan; Arandia, Arrigorriagan; Ribera, Miraflores eta Arbidea, Bilbon, eta Aperribai, Galdakaon. Egoitza horiek, eta hori, komunikabide honen arabera, baliteke bertan azken urteetan hil diren egoiliarrak ehorztetxe jakin batera eramateagatik ere komisioa kobratu izana. Susmoak dira, baina susmo oso larriak, eta uste dugu hori benetan gertatu den ala ez argitzea ezinbestekoa dela, batik bat Bizkaiko hainbat plaza publiko

daudelako enpresa horren esku. Ezin dugu ahaztu, askotan hemen errepikatu dugun bezala, adineko eta mendekoei egoitza zerbitzu publiko eta kalitatezkoa eskaintzeko betebeharra duela, eta, azpikontratatzan duen kasuetan, bereziki jarraitu eta kontrolatu behar duela enpresa horiek ematen duten zerbitzua egokia dela. Zerbitzuak azpikontratatzan badira ere ardurak ez zirelako azpikontratatzan eta ardura zuzena duelako Aldundi honek eta horregatik Arauz Besteko hau aurkeztu dugu.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque Andrea, eta esan bezala, emendakina aurkeztu du Elkarrekin Bizkaia taldeak; beraz, Fernández jauna, zurea da hitza.

El Sr. **FERNÁNDEZ MEDRANO** jaunak: Egun on, Mahaiburu andrea; egun on guztioi.

Efectivamente, como se ha explicado, lo que hoy se trae a discusión aquí es un tema muy serio y es la cuestión de esa labor de comisionista que ha debido llevar a cabo, por lo visto, la empresa DomusVi en Galicia con el que de alguna manera o enmascarado, o bajo la cesión de espacios dentro de la propia residencia se daban unos tratos de dudosa legalidad que no sólo ha sido destapado por Infolibre, sino que las indicaciones de alguna manera las han dado las asociaciones de familiares mayores y dependientes de Galicia que venían observando estas prácticas ilegales. En cualquier caso, lo que se pide en la iniciativa que estamos discutiendo es fundamentalmente una investigación. Una investigación en sentido lato, no una investigación en términos policiales, como alguna vez ha habido aquí algún despiste cuando siempre sale aquí esta palabra en la Comisión. Se plantea una investigación de estos Centros Residenciales en nuestro Territorio, y en el caso de descubrir algún tipo de irregularidad que se tomen medidas al respecto.

Viendo la gravedad de la cuestión, creo que está fuera de discusión que esto es totalmente procedente. Creo que además estas investigaciones deberían prestar especial atención a las dos primeras residencias que ha citado la vocal de EH Bildu, que son la residencia Arandia en Arrigorriaga y Las Laceras en Balmaseda porque al fin y al cabo son de titularidad foral, gestionadas en su momento por NOSTEN que entiendo que fue absorbido hace un año o dos por DomusVi y a las que debemos prestar especial atención, como solemos venir diciendo desde el grupo Elkarrekin Bizkaia.

Las dos enmiendas que planteamos a la iniciativa originaria tienen que ver por un lado con apuntalar el diagnóstico que se puede hacer de estas prácticas situándolas en términos históricos. Para esto pedíamos que se elaborara un informe que nos dieran una idea del estilo de gestión que esta empresa tiene de los Centros Residenciales en Bizkaia, fundamentalmente para valorar cuáles han sido históricamente sus relaciones con el Gobierno de la provincia y por otro lado si ha habido un registro notable de quejas o de relatos negativos en torno a su labor y que todo esto se traslade a los junteros. No creo que sea gratuito teniendo en cuenta los precedentes que DomusVi, gestionada por el fondo buitre ICG, tiene en otras provincias del Estado. Sería interesante conocer cuál es la trayectoria de esta empresa, que al fin y al cabo tiene unas entradas de dinero importantes en su relación con las Instituciones Públicas. Esto sería la adición de un tercer punto.

Y, en segundo término, nuestra segunda enmienda, tiene que ver con la adición de un punto que más tiene que ver posiblemente con el control a la acción del Gobierno con respecto a esta cuestión. Creo que estamos ante uno de los casos más inmorales en relación a los Centros Residenciales de los que hemos tratado en esta Comisión, de ser ciertos

obviamente, al menos en este Territorio y creo que se requiere o que el caso requiere estar a la altura de las circunstancias. En ese sentido, pedíamos una crónica o un registro de las actuaciones que ha llevado a cabo el Departamento desde el momento en el que salió a la luz esta noticia de alguna manera para ver cómo se ha tomado la cuestión desde el punto de vista de la Diputación ante una noticia de tal gravedad. Sabemos cuál es el interés y el trato que hay con las personas mayores cuando todavía están disfrutando de su vida, pero aquí ha surgido de repente; qué sucede con nuestra gente cuando están en los últimos momentos de su vida que parece que es otra oportunidad más de negocio para algunas personas en este país. Nosotros, como entiendo que todos los que estamos aquí presentes, sabemos que las personas tenemos dignidad y no precio y eso no cambia en el momento de nuestro fallecimiento. Creemos que es inadmisibles la mera sospecha de que pueda haber algún tipo de mercadería, de compra y venta, de intercambio de datos, de cobro de comisiones, relacionadas con gente, con vecinos y vecinas que acaban de fallecer y necesitamos saber si la Diputación se toma en serio una historia como esta.

En cualquier caso, creemos que está fuera de toda discusión la iniciativa originaria, recordamos antes de entrar en la segunda parte del debate que una iniciativa similar se ha aceptado en Gipuzkoa de investigar la residencias de DomusVi la semana pasada, si no me equivoco, y entiendo que tendremos que seguir la altura de miras que ha tenido la Diputación de Gipuzkoa para tratar este tema tan serio.

Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Fernández jauna, eta taldeen txandagaz jarraitzeko, talde Sozialistatik, Campo andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea.

Como nos han explicado, se nos propone a instar a realizar una investigación para detectar si DomusVi tiene algún tipo de acuerdo, poco o nada ético, con alguna funeraria y adoptar medidas en consecuencia. Concretamente insta a la Diputación a investigar si esta actuación se ha dado en las residencias en Bizkaia, que gestiona esta empresa en Bizkaia, y de confirmarse, a tomar medidas y poner en marcha mecanismos para que se devuelva el dinero supuestamente cobrado. Estamos totalmente de acuerdo, vaya por delante, que si se confirmase la práctica de este tipo de procedimientos que aparecen en este medio en las residencias gestionadas en nuestro Territorio habría que adoptar medidas inmediatas, pero lo que hemos visto es que la Diputación no tiene competencias para acometer esto. Las competencias de la Diputación se circunscriben a la vulneración de la normativa de los Servicios Sociales, a garantizar unos Servicios Sociales de calidad según el artículo 38 del Decreto 40/98 y este tema del que hablamos tiene que ver con la Ley de Defensa de los Consumidores y con la propia competencia. Vemos que la Diputación no tiene competencia de investigar este tipo de actuaciones y será, en todo caso, o la Agencia Vasca de la Competencia o la Fiscalía en su caso, si le llega alguna denuncia.

En cuanto al segundo punto, estamos en el mismo caso. La capacidad obligada a devolver el dinero supuestamente cobrado, de confirmarse, es de las competencias del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral. En todo caso, de existir denuncias en estas residencias gestionadas por esta empresa, en mi grupo creemos garantizada la intervención de la Diputación en el marco de sus competencias y utilizando las herramientas de que dispone: la inspección, vigilancia de los protocolos causa de fallecimiento y apertura de expediente y derivación a las instancias pertinentes en caso de comprobarse algo... Instancias

pertinentes que serían Agencia Vasca de la Competencia o en su caso la Fiscalía o al órgano competente, como también se recoge en el Decreto 40/98.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Elkarrekin Bizkaia, entendemos que los grupos junteros tenemos otro tipo de herramientas, otro tipo de canal para solicitar documentación y acceder a expedientes. No creemos que una Proposición No de Normal sea el canal para obtener documentación.

Insisto, estamos de acuerdo en la necesidad de investigación si se confirma lo que en este medio aparece, pero entendemos que esta investigación trasciende a las competencias de la Diputación Foral de Bizkaia y en este sentido, además, se están posicionando también el resto de compañeros del grupo Socialista en el Parlamento Vasco ante una iniciativa similar en instalar autoridad vasca de la competencia e investigar esta empresa.

No nos parece, por tanto, coherente instar a la Diputación Foral de Bizkaia a iniciar acciones que sabemos que no van a poder llegar a su fin y no van a ser eficaces para el objetivo que se propone.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo Andrea, eta Euzko Abertzale taldea, Inoriza andrea, zurea da hitza.

La Sra. **INORIZA BUSTAMANTE** andreak: Eskerrik asko, Presidenta, eta egun on danori.

En relación a la Proposición No de Norma presentada por el Grupo de EH Bildu relativa a investigar la existencia o no de acuerdos ocultos entre la empresa DomusVi y funerarias de Bizkaia y en caso de existir tomar las medidas correspondientes, desde Euzko Abertzaleak queremos hacer hincapié en varios aspectos que nos parecen fundamentales de cara a no aprobar esta Proposición No de Norma tal y como ya ha adelantado mi compañera del Grupo Socialista.

Respecto al primer punto de la parte propositiva en la que se indica que las Juntas Generales de Bizkaia instan a la Diputación Foral a que investigue si DomusVi ha cobrado Comisiones por derivar a personas fallecidas en sus Centros Residenciales de Bizkaia alguna funeraria concreta, decir que, por un lado, indicar la razón de ser de dicha propuesta. Estamos hablando de una empresa privada que gestiona residencias de personas mayores y que tiene un convenio desde el 2015 con una de las funerarias más grandes del Estado Español y que ha estado cobrando una comisión de 700€ por cada persona fallecida en las residencias, y en este sentido no creo que sea conveniente intentar trasladar la problemática de este escenario que se ha dado en algunas comunidades del estado a nuestro Territorio Histórico. Por ello, quiero recalcar, además, que no está entre las funciones de la inspección del Departamento Acción Social la puesta en marcha de investigaciones de hechos de esta naturaleza. Es el Ministerio Fiscal, en su caso, quien ponga en marcha un procedimiento para conocer los hechos y determinar si pueden existir o han existido hechos merecedores de reproche penal. Hasta la fecha no se dispone de una información adicional a la que en su momento apareció en un medio de comunicación. No han existido denuncias al respecto ni se han recibido quejas relativas a posibles comisiones; por ello en caso de aprobar esta Proposición No de Norma, supondría que la Diputación Foral de Bizkaia se adjudicaría unas competencias que no son propias.

En relación con el segundo punto de la proposición en el que se dice que si se confirma que DomusVi ha cobrado comisiones de este tipo, que se tomen medidas contra esa

empresa y que ponga en marcha mecanismos para devolver el dinero supuestamente cobrado a los familiares de las personas fallecidas, decir que en caso de confirmarse la existencia de un ilícito cometido por la entidad DomusVi, será en todo caso el Órgano juzgador quien baremará las medidas a imponer. La Diputación Foral de Bizkaia únicamente podrá hacer uso de las herramientas de que dispone en base a la normativa que lo regula. Consideramos que el Órgano competente para poder investigar y en su caso sancionar conductas que afecten a la competencia o que limiten la libre elección es la Agencia Vasca de la Competencia, por ello se ha de instar a la Agencia Vasca de la Competencia a realizar una investigación en la empresa DomusVi con la finalidad de detectar, corregir, en su caso sancionar las presuntas prácticas que produzcan o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional.

Por ello, nos reafirmamos en el valor de la supervisión pública de los servicios de interés general, pero cada Administración u Organismo en su ámbito desde la colaboración interinstitucional.

Para finalizar, en relación con el primer punto de la enmienda presentada por el grupo Elkarrekin Bizkaia, entendemos que los grupos junteros ya disponen de las herramientas de control para poder disponer de la documentación existente respecto a las residencias gestionadas por DomusVi. Pueden, en todo caso, solicitar documentación por el procedimiento ordinario o en su caso, la vista de expedientes. No creemos que esta sea la forma de disponer de información adicional.

Respecto al siguiente punto, el Servicio de Inspección y Control, realiza inspecciones rutinarias y de control, así como visitas de oficio cuando existe una denuncia. De todo ello se levanta un acta y, en su caso, apertura de expediente. Como hemos explicado en el grupo anterior, los grupos junteros tienen la capacidad de solicitar documentación por la vía ordinaria de control parlamentario.

Respecto a la medición del acuerdo que ha nombrado en Gipuzkoa, decir que en la justificación se hace referencia a que con este texto se garantiza la libre elección de las familias y hacen referencia a la duda que supone si el cobro de comisiones es un ilícito penal. Asimismo, dejan caer que hasta la fecha ningún juzgado ha iniciado procedimiento alguno ni se han interpuesto denuncias al respecto. Esta propuesta puede ser, en todo caso, acorde a las competencias del Servicio de Inspección y Control de la Diputación Foral de Bizkaia, enmienda que desde vuestros grupos no se ha apoyado en Juntas Generales de Gipuzkoa.

Por todo esto y lo anteriormente expuesto, como ya he adelantado, no vamos a apoyar esta proposición.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Inoriza Andrea, eta taldeen bigarren txandari ekingo deutzagu; beraz, bigarren txanda honekin hasteko, Duque andrea, nahi duzunean, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Aipatu den bezala, EH Bilduk hiru Batzar Nagusietan aurkeztu du proposamen berdina, eta egia da, kurioa da, leku bakoitzean badirudi ibilbide ezberdina izango duela proposamenak. Hitz egin duzue Gipuzkoako Batzar Nagusietan Alderdi Jeltzaleak eta Alderdi Sozialistak aurkeztutako proposamen alternatiboaz, eta egia da guk kontra bozkatu genuela, ulertzen genuelako, bada, orokortzen zuela eta ez zela zentratzen DomusVik izatekotan, horrela izatekotan, egin duena argitzeko. Dena den, interesgarria izango litzateke, gutxienez, zuen esku dago, Foru Gobernua

sostengatzen duzuen alderdiak zareten heinean, Aldundiari eskatzea gutxienez protokolo horien berrikusketa egitea. Ados baldin bagaude, eta badirudi guztiok ados gaudela, legala izan ala ez, etikoa ez dela bat ere.

Yo creo que por lo menos, aunque el recorrido de la iniciativa haya sido diferente en las tres Juntas Generales donde la hemos presentado, sí que ha quedado en evidencia que todos los grupos coincidimos en que sea o no sea legal, no es una práctica demasiado ética en el caso de haberse producido. Es curioso porque en el caso de las Juntas Generales de Araba no se presentó como una iniciativa a debatir, sino que se presentó como una pregunta y la respuesta que recibimos os la voy a leer porque me parece que despeja esas dudas de si realmente esta empresa ha estado haciendo lo que Infolibre, este medio independiente, decía que estaban haciendo. Esta es la respuesta de la Diputación de Araba: “ la empresa que gestiona la residencia de Ariznabarra ante las noticias aparecidas en prensa sobre el acuerdo entre Domus y la empresa de servicios funerarios Mémora, envió con fecha 18 de marzo de 2021 un correo interno a todos los centros en el que informaba que la colaboración con Mémora se limita exclusivamente a poner en contacto a familiares de personas usuarias de residencias fallecidas con esta empresa con dilatada experiencia en prestación funerarios, siempre con el previo consentimiento de la familia”.

Señalaban que: “este tipo de colaboración que Domus mantiene con Mémora y con otras empresas de servicios funerarios es una práctica regular y ampliamente extendida en el sector y no implica exclusividad ni interfiere con el derecho a elegir de las familias. Los acuerdos que la empresa tiene firmados con terceros respetan en todo momento la privacidad y libre elección de las personas usuarias y familias”. Hau da, es decir, Domus envía este mensaje a todos sus centros, vuelvo a recordar que en Bizkaia esta empresa tiene seis residencias en las cuales esta Diputación tiene un número importante de plazas convenidas, por tanto, esta empresa asume en este correo interno que esta práctica es habitual, que es regular, que es legal, ya no hablamos de la ética; para esta empresa parece que no hay ética, que es una cuestión más comercial y de libre mercado. Por lo tanto, esas dudas de si esta práctica se da, yo creo que ya quedan dilucidadas, o sea, está claro que está práctica se da, está claro también que esta empresa tiene 6 residencias en Bizkaia y tenemos muchas plazas concertadas con esta empresa.

Si la Diputación a través de su Departamento de Inspección y Control tiene competencia o no para hacer una investigación de este tipo, bueno, la respuesta que nos habéis dado por parte del PSOE y del PNV es que no. A nosotras nos llama la atención que la Diputación no tenga potestad, no tenga competencias para poder hacer una labor de inspección, de saber que estos servicios se están realizando, si no ya cumpliendo la legalidad, sí que se está haciendo de una manera ética que a nosotras también nos parece importante. Otra cosa es después lo que la Diputación pueda hacer al respecto que podríamos pensarlo, estudiarlo, al menos sopesarlo; si legalmente se pueden hacer, lo que decíamos en el segundo punto, de haberse producido devolver a las familias las cantidades que se les ha, a nuestro entender, robado. Pero tampoco ni siquiera nos habéis planteado un acuerdo en el que se pudiera quitar ese segundo punto y podríamos profundizar o haber hablado sobre realizar por lo menos un análisis de cómo se están ejecutando esos protocolos. Nosotras hubiéramos estado dispuestas a poder llegar a un tipo de acuerdo en ese sentido.

Me ha parecido entender, no estoy segura, creo que eso he entendido, que sí que vais a solicitar a la Agencia Vasca de la Competencia que investigue esta situación. Sí que nos habéis dicho que en cualquier caso sería competencia de la Fiscalía. No sé si también habéis valorado solicitar a esta Diputación que inste a la Fiscalía a que realice esta investigación si creéis que desde la Diputación no tenemos competencias para hacerlo. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque Andrea, eta taldeen txandagaz jarraitzeko, Elkarrekin Bizkaiako Fernández jauna, zurea da hitza. Nahi duzunean.

El Sr. **FERNÁNDEZ MEDRANO** jaunak: Eskerrik asko, Mahaiburu andrea.

Con respecto a las críticas a las enmiendas, hay parte de razón y parte yo creo que desacertada. Es cierto que se podría hacer una solicitud de documentación que vendría evitar nuestra primera enmienda. En cualquier caso, es un planteamiento de circunscribir la PNN y los posibles efectos de la misma en términos históricos. Pero lo que sí me parece es que quejarse del segundo punto de nuestra enmienda es básicamente admitir que la Diputación no ha dado ningún paso al respecto después de que salga una nota de este tipo a la prensa. Se dice lo de que se va a pedir al este de la Competencia que, de algún paso, pues me alegro de que al menos ese sea el compromiso a futuros porque hasta ahora desde hace un mes y pico que saltara la noticia no se ha debido hacer nada. No lo sé, eso parece ser. En cualquier caso, obviamente mis enmiendas, las enmiendas de Elkarrekin Bizkaia, pueden quedar tranquilamente fuera y aceptar la propuesta originaria que es donde está el núcleo argumental de la cuestión.

La cuestión de las competencias legales; intentaré no volver a discutir sobre esto nunca más, pero vamos a ver, yo no tengo tan claro que no haya competencias legales aquí. Está la Ley de Contrataciones del Sector Público, están las concertaciones y las encomiendas que hay con esa empresa, hombre, hay posibilidades de intervención legal. Vale, igual no están a la altura de los que nos gustaría a los grupos de la oposición, pero hay maneras de demostrar el compromiso con unos servicios de calidad y con ciertos niveles de moralidad, de ética. Porque está claro que podemos discutir sobre hasta dónde llegan las competencias legales de la Diputación, pero ¿qué pasa con las competencias morales de la Diputación?, ¿qué pasa cuando pasa sucede un tema de este tipo? Siempre el lema es el mismo, dejar estar, dejar pasar, que alguien se queje para comenzar a dar pasos... Pues bueno, ya está aquí la queja planteada de alguna manera formal ante estas Juntas.

Yo creo que sigue habiendo posibilidades para trabajar en este sentido y posiblemente iba a hacer algún excursus sobre cómo en la permisividad con la que se deja trabajar a ciertas empresas dependientes de fondos de inversión extranjeros en nuestro Territorio son el traslado de una servidumbre ya heredada del siglo XIX con respecto a Inglaterra, pero creo que es lo de menos. Yo creo que no está de más, no es excesivo, siempre digo lo mismo, no es excesivo lo que se pide en esta iniciativa y creo que hubiese sido un gesto interesante el aceptarla, adaptarla a las competencias de las que se tienen y de las que se pueden echar mano, no excederse, nadie ha pedido aquí una investigación policíaca e interesarse por unas prácticas del todo punto condenables éticamente.

Nada más, viendo cuál va a ser el resultado de la votación, creo que no hace falta hacer ninguna reflexión más allá.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Fernández jauna, eta talde Sozialistatik, Campo andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko berriro.

La verdad es que hoy es uno de esos debates que son complicados porque coincidimos en la necesidad de actuar y lamentamos que la Diputación no tenga las competencias y las herramientas necesarias para poder iniciar un proceso ante este tipo de

supuestas prácticas. De verdad que la inquietud la compartimos, pero no nos parece práctico iniciar un procedimiento que no va a ser eficaz porque sí que creemos que hay que ir más allá.

En mi grupo estamos tranquilos porque teniendo en cuenta que este es un asunto que trasciende a nuestro Territorio, a la Comunidad Autónoma Vasca, y que siendo una práctica que tiene que ver con vulneración de derechos del consumidor, con la Ley de Protección de Datos, con contratos comisionistas y competencia desleal e infracciones de la ley para la defensa de los consumidores, hay órganos competentes para investigar: Autoridad Vasca de la Competencia, Ministerio Fiscal, el Ministerio de Derechos Sociales y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y al parecer ya están sobre ello, o sea, ya hay actuaciones abierta sobre Domus y sobre Mémora.

Estamos seguros que desde la Diputación el Servicio de Inspección está trabajando y si hubiera denuncia o queja por parte de familiares o usuarios fallecidos relacionados con este tema, se actuará en consecuencia y se derivará a las instancias competentes que sí que podrán actuar. Y si no fuera así, en ese caso entonces sí que habría que instar a la Diputación a hacerlo.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo Andrea, eta taldeen txandagaz bukatzeko, Inoriza andrea, zurea da hitza.

La Sra. **INORIZA BUSTAMANTE** andreak: Eskerrik asko berriro.

Tal y como ya he explicado en mi primera intervención, creo que es necesario subrayar 3 puntos por el cual no vemos adecuado aceptar esta proposición:

- Por un lado, que no está entre las funciones de la inspección del Departamento de Acción Social la puesta en marcha de investigaciones de hechos de esta naturaleza. Como ya había indicado, es el Ministerio Fiscal, en su caso, quien ponga en marcha un procedimiento para conocer los hechos y determinar si pueden existir hechos merecedores de reproche penal. Y en este sentido, me parece importante recalcar que las competencias de inspección que tiene el Departamento de Acción Social son sobre la vulneración de normativa de Servicios Sociales. En esta materia tiene capacidad para actuar como agente de la autoridad según el artículo 38 del decreto 40/98 que dice así: “potestad administrativa de inspección comprende en el ejercicio de las funciones de vigilancia, control y comprobación del cumplimiento de las posiciones legales en materia de Servicios Sociales, con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadanía a la calidad de la atención en los Servicios Sociales.

- Por otro lado, conviene recordar que todo lo que tiene que ver con las residencias no es objeto de los Servicios Sociales y conviene no incluirlo todo en los Servicios Sociales ni hacer recaer en ellos las funciones de supervisión que otras instancias deben hacer en su ámbito de responsabilidad.

- Y para finalizar, en caso de querer ejecutar esta Proposición No de Norma, la Diputación Foral de Bizkaia se puede encontrar sin título habilitante para verificar movimientos bancarios, pues la Proposición No de Norma hace referencia cobro de Comisiones, realizar investigaciones, sin una queja o denuncia concreta sino genérica y mucho más lejos está la capacidad para devolver el pago de una prestación o servicio cuyo contrato no está claramente dentro de los Servicios Sociales. De hecho, en caso de recibir una queja en esta materia, más allá de verificar los protocolos de defunción que deberán garantizar la libre designación por parte de las familias de la funeraria que prestará los servicios cuando así sea

necesario, literal de la resolución de Juntas Generales de Gipuzkoa que Podemos y Bildu han rechazado, sólo se puede derivar el contenido de la misma a instancias como Kontsumobide o la Agencia Vasca de la Competencia o, en su caso, la Fiscalía.

Y, además, ya para finalizar, quisiera añadir que en coherencia con la materia que se trata en el Parlamento Vasco, ya nos hemos posicionado los grupos nacionalistas y socialistas ante esta misma o similar iniciativa donde hemos propuesto que sea quien tiene la capacidad y competencia para hacerlo la autoridad vasca de la competencia quien investigue esta cuestión.

Esperamos que cuando se debata en sede parlamentaria también se posicionen favorablemente y allí tendrá la oportunidad de iniciar el trabajo real y efectivo sobre esta cuestión por la autoridad competente.

Por todo ello y lo anteriormente expuesto, como ya he explicado antes, votaremos en contra.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Inoriza Andrea, eta taldeen txanda bukatuta, bozketara pasauko gara, baina, aldez aurretik, igual, Duque andrea argitu behar diguzu onartzen dituzun zuzenketak edo ez, argi geratu daiten.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Si hubiéramos visto posibilidad de llegar a algún acuerdo por algún cambio, creo que las dos hubiéramos estado dispuestas a modificar, pero como veo que no, por respeto a Elkarrekin Bizkaia, sí vamos a aceptarlas.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Orduan, bozketara jarten dogu, batetik, Arazu Besteko Proposamena gehi Elkarrekin Bizkaiak egindako emendakinak txertatu dituala. Beraz, aldeko botoak? 5. Kontrako botoak? 9. Abstenzinorik ez dago. Beraz, bertan behera geratzen da Arauz Besteko Proposamena.

Eta beste barik, amaitutzat emoten dogu batzordea.

Egun ona izan daizuela danok.

Batzarra 11:42an amaitu da.

Se levanta la sesión a las 11:42 horas.